



GACETA MUNICIPAL 2026



Ayuntamiento
OZUMBA

Nuestra tierra, nuestro orgullo, nuestro compromiso.
2025 - 2027





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026



Numero:
40

Fecha:
31 de julio de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

Gaceta Municipal Secretaría del Ayuntamiento

La Secretaría del Ayuntamiento de Ozumba, Estado de México, bajo la responsabilidad del **C. ANTONIO ELOY ARCE VALDEZ**, conforme a las facultades otorgadas por el artículo 91, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y dispuso la publicación de esta Gaceta Municipal.

De acuerdo con el artículo 91, fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaría del Ayuntamiento es responsable de la publicación de la Gaceta Municipal, el órgano oficial de información que tiene carácter permanente y de interés público. En dicha Gaceta se difunden los reglamentos, acuerdos, normatividad, manuales, notificaciones, avisos y otras disposiciones generales emitidas por el H. Ayuntamiento o las autoridades administrativas municipales. Asimismo, la Secretaría está encargada de la colocación de las publicaciones en los estrados del Ayuntamiento para su debido conocimiento público.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
OZUMBA

GACETA NUMERO 40

CONTENIDO

▶ Análisis, discusión y en su caso aprobación del BONO (GRATIFICACIÓN ECONÓMICA) POR LA CANTIDAD DE \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS M.N.) PARA CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL SOCORRISTA;

▶ Análisis, discusión y en su caso aprobación de la MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PARA CONTRATAR, EJECUTAR Y REALIZAR OBRA CON LOS RECURSOS FEFOM (FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL) Y PAICE (APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS) EJERCICIO 2026;

▶ Análisis, discusión y en su caso aprobación de la PRORROGACIÓN DE LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DENOMINADA "MEDIO AÑO, MEDIO PRECIO", MISMA QUE TENDRÁ UNA EXTENSIÓN DE TIEMPO DE 3 SEMANAS, CON UNA VIGENCIA DEL 08 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO;

▶ Análisis, discusión y en su caso aprobación del ALTA DE LA VIALIDAD SIN NOMENCLATURA, UBICADA ENTRE CALLE ALFREDO DEL MAZO Y CERRADA DEL MAZO EN EL BARRIO DEL SEGURO DEL MUNICIPIO DE OZUMBA;

▶ Análisis, discusión y en su caso aprobación de la HABILITACIÓN DE LOS DÍAS DEL PERIODO VACACIONAL DEL MES DE JULIO DEL 20 AL 28 DEL 2026, EN UN HORARIO LABORAL DE 9:00 HRS A.M. A 16 HRS P.M. Y LOS DÍAS SÁBADO DE 9:00 HRS A.M. A 13:00 HRS P.M. A EFECTO DE QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, CONTINÚE CON SUS ACTIVIDADES RELATIVAS A LOS PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINGIDA Y/O ADJUDICACIÓN DIRECTA Y/O CONTRATACIÓN Y SUS EXCEPCIONES DE LEY, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE TODA OBRA PÚBLICA;



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



◆> Análisis, discusión y en su caso aprobación de los DICTÁMENES DE RECONDUCCIÓN PROGRAMÁTICA – PRESUPUESTAL DE LA UIPPE; CON EL PROPÓSITO DE QUE TESORERÍA MUNICIPAL REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES Y CONTABLES Y SE PUEDA REALIZAR Y EJECUTAR OBRA CON RECURSOS FAISMUN;

◆> Análisis, discusión y en su caso aprobación de los SIGUIENTES PUNTOS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS;

- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL AVANCE SEMESTRAL DE AGENDA DE SIMPLIFICACIÓN;

- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL REPORTE TRIMESTRAL DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO;

◆> Análisis, discusión y en su caso aprobación de la derogación de los puntos:

- Punto número 4 “Análisis, discusión y en su caso aprobación de LA FE DE ERRATAS SUSCRITA POR EL C. RICARDO VALENCIA VALENCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL” dentro de la orden del día de la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria De Cabildo Del Ayuntamiento De Ozumba celebrada el día 13 de marzo del año 2026;

- Punto número 6 “Solicitud de votación uninominal para ROBUSTECER LA SOLICITUD DEL OFICIO NO. DU/OZU/032/2025 SUSCRITO POR EL C. JOSE JOEL CASTILLO LOPEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE FECHA 25 JUNIO DEL 2025.” dentro de la orden del día de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Ozumba celebrada el día 27 de junio del año 2025;



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



- Punto número 8 "Análisis, discusión y en su caso aprobación para que DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, REALICE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO. DE ACUERDO A OFICIO NÚMERO DU/OZU/012/2025, SIGNADO POR C. HERIBERTO LEMUS TAPIA, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO" dentro de la orden del día de la Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento De Ozumba celebrada el día 07 de febrero del año 2025;



Análisis, discusión y en su caso aprobación para SOLICITAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA, LA TRANSFERENCIA DE FUNCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO AL MUNICIPIO DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ART. 5.70, FRACCIONES VI Y VII, DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIO DE SU REGLAMENTO;



Análisis, discusión y en su caso aprobación de LA MINUTA DE PROYECTO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, CONFORME A LA MINUTA ADJUNTA AL PUNTO, LA INICIATIVA Y EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE;



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:

40

Fecha:

31 de julio de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

- Análisis, discusión y en su caso aprobación del BONO (GRATIFICACIÓN ECONÓMICA) POR LA CANTIDAD DE \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS M.N.) PARA CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL SOCORRISTA;



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"



Dependencia:

Coordinación de Protección Civil.

No. Oficio: CPC/OZU/060/2026.

Asunto: Solitud.

OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO, A 22 DE JUNIO DEL 2026.

C.P. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO DE OZUMBA
PRESENTE.



La que suscribe TBGIR. Masiel Daniela Mancera Reyes en mi carácter de Coordinadora de Protección Civil Municipal de Ozumba. Sirva el medio para enviarle un afectuoso saludo, al mismo tiempo de manera respetuosa me permito solicitarle que por su conducto, se sirva someter a consideración del H. Cabildo e incluir como punto del orden del día en la próxima sesión, lo siguiente; Un bono (gratificación económica); la siguiente bonificación \$1,500.00. Un mil quinientos pesos M.N., para cada uno de los integrantes de la Coordinación de Protección Civil, con motivo de la conmemoración del día del Socorrista. Esta iniciativa busca valorar el esfuerzo del personal en su día.

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

Consideramos que este incentivo será un gran reconocimiento a la labor y compromiso, que brinda diariamente el equipo de trabajo. Sin otro particular por el momento, agradezco la atención brindada a la presente, esperando contar con una respuesta positiva.

ATENTAMENTE

Masiel

TBGIR. MASIEL DANIELA MANCERA REYES
COORDINADORA DE PROTECCIÓN CIVIL

c.c.p. Secretario del Ayuntamiento.
c.c.p. Archivo.

Av. Sor Juana Inés de la Cruz s/n. San Vicente Chimalhuacán. Ozumba, Estado de México. Tel. 597 9761834

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800

Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx

**"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"**

El **presidente** pregunta a los integrantes de cabildo si tienen algún comentario al respecto.

Sin más comentarios al respecto, el **presidente** solicita sea sometido a votación el punto expuesto.

El **secretario** menciona que, considerando la fundamentación de la presente solicitud, los integrantes de cabildo sirvan manifestar su intención en el siguiente sentido:

Quienes estén a favor de la aprobación

[Se emiten los votos]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor

Quienes estén en contra.

Quienes estén en abstención.

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	Abstención

El **secretario** informa al **presidente**, que el punto **cuatro** fue aprobado por **mayoría de votos** por lo que quedado sustanciado.

El **presidente** solicita se de paso al siguiente punto en el orden del día.

- **Análisis, discusión y en su caso aprobación de la MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PARA CONTRATAR, EJECUTAR Y REALIZAR OBRA CON LOS RECURSOS FEFOM (FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL) Y PAICE (APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS) EJERCICIO 2026;**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:

40

Fecha:

31 de julio de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Dirección de Obra Publica
Núm. Oficio: OZU/DOP/260/2026
Asunto: Se solicita punto de cabildo

Ozumba de Alzate, Estado de México a 08 de Julio 2026

C. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

A'TN
C. ANTONIO ELOY ARCE VALDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Sea este medio el adecuado para reiterarle un cordial saludo, así mismo me permito presentar a los integrantes del Honorable Cabildo, la Propuesta, Análisis, Discusión, Autorización y/o Aprobación, para la modificación del PROGRAMA ANUAL DE OBRA, para la contratación, ejecutar y realizar obra con los siguientes recursos:

- Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) Ejercicio fiscal 2026
- Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE), Ejercicio fiscal 2026



FEFOM 2026		
NO. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO AUTORIZADO
OZU/26-138/133/LP/FEFOM/2026	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE MIGUEL ALEMÁN, DE CADENAMIENTO 0+000 AL 0+278, CABECERA MUNICIPAL, OZUMBA.	\$4,543,167.35
OZU/26-141/134/IR/FEFOM/2026	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE CALLE ITURBIDE DEL CAD. 0+000 AL CAD. 0+078.80, TRAMO: CALLE 3ERA CERRADA DE ITURBIDE Y CAMINO VIEJO A TECALCO CUIJINGO, SAN MATEO TECALCO, OZUMBA	\$1,002,180.82
OZU/26-142/135/IR/FEFOM/2026	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DEL CADENAMIENTO 0+034 AL 0+099 EN CALLE TLALNEPANTLA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SAN VICENTE CHIMALHUACAN, OZUMBA.	\$902,039.36
OZU/26-145/136/IR/FEFOM/2026	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE CUATRO CAMINOS, CON CARRETERA ACHICHIPICO, DEL CADENAMIENTO 0+000 AL CADENAMIENTO 0+111 EN SAN LORENZO TLALTECOYAC, OZUMBA	\$1,367,850.28
OZU/26-316/137/LP/FEFOM/2026	CONSTRUCCIÓN DE DELEGACIÓN DE SAN LORENZO TLALTECOYAC, OZUMBA	\$4,624,417.99

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:

40

Fecha:

31 de julio de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

PAICE 2026		
NO. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO AUTORIZADO
OZU/01/IR/PAICE/2026	EDIFICIO PÚBLICO DE FOMENTO Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO.	\$1,199,999.99

1. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA LOS REGISTROS CONTABLES DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES DERIVADOS DE LA MODIFICACION DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS, EJERCICIO FISCAL 2026.
2. INCLUSIÓN DE METAS Y FICHAS TÉCNICAS DE ACUERDO AL MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, CADA PROYECTO ESTA INTEGRADO POR LOS FORMATOS:

PbRM-01a DIMENSIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO

PbRM-01b DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

PbRM-01c METAS DE ACTIVIDAD POR PROYECTO

PbRM-02a CALENDARIZACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD POR PROYECTO

PbRM-01e MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2026

PbRM-01d FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2026.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar al presente, me despido de Usted.

ATENTAMENTE


OZUMBA
- AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ING. ARQ. ORLANDO LOZA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.c.p. Lic. José Espinoza Juárez, Titular del Órgano Interno de Control Municipal, Ozumba, Estado de México
C.c.p. Archivo/Consecutivo

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:

40

Fecha:

31 de julio de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Bajo esta tesitura, las Ampliaciones Presupuestales Liquidadas se definen como (Adecuación Presupuestaria que aumenta el monto total del presupuesto original autorizado a las unidades ejecutoras y que permiten aplicar mayores recursos a programas y proyectos prioritarios), lo que significa un aumento de recursos que se realizan durante el ejercicio fiscal, por algún recurso recibido de manera adicional y que no fue considerado en la presupuestación inicial y puede afectar a una o varias claves programáticas.

La modificación al Programa Anual de Obras, se define como la transformación a los proyectos que se tenían al principio de año, cambios de presupuesto a ejecutar, cambios en los propios proyectos y cambios en ejecución de los proyectos; para un mejor aprovechamiento de los recursos asignados al municipio en el presente año.

OBJETIVOS DE LAS AMPLIACIONES PRESUPUESTALES, MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS Y LA INCLUSION DE METAS Y FICHAS TECNICAS.

Ampliaciones Presupuestales:

1. Conocer el monto total del presupuesto original autorizado a las unidades ejecutoras, así como identificar el aumento y reflejar los recursos adicionales recibidos para su ejecución en programas y proyectos prioritarios de inversión.
2. Permite el aumento en la asignación de recursos de una clave presupuestaria ya existente de o de nueva creación y puede ser compensada o liquidada.

Modificación del Programa Anual de Obras:

1. Incluir la mayoría de los proyectos solicitados por la ciudadanía, para el aprovechamiento de los recursos asignados al Municipio.
2. Ajuste de presupuestos para un mejor aprovechamiento de los recursos asignados al Municipio.

Inclusión de Metas y Fichas Técnicas:

1. Optimizar la ejecución de la planeación, mediante la asignación de presupuesto de forma analítica, considerando que las actividades prioritarias que el gobierno municipal programa se deben financiar oportunamente para ser logradas en el periodo determinado en beneficio de la población.
2. Mantener la eficiencia en el control y medición, identificando los resultados cuantitativos y cualitativos con una programación preestablecida, así como el cabal cumplimiento de la responsabilidad fijada por las diferentes Dependencias y Organismos Municipales, lo que permitirá efectuar los resultados pretendidos.
3. Mejorar el proceso de coordinación, enlazado a los diferentes Organismos y Auxiliares con sus Dependencias Generales, para asegurar que los programas y la asignación presupuestal puedan convertirse en resultados.

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:

40

Fecha:

31 de julio de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

4. Mejorar el proceso de seguimiento y evaluación, para conocer el grado de eficacia y eficiencia con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones programáticas y financieras, permitiendo adoptar medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de los objetivos planteados.

Aprobación y ejecución de obras:

1. Una vez aprobada la modificación al Programa anual de obra del Ejercicio Fiscal 2026, se pretende la aprobación para ejecutar los proyectos y metas que se han planteado para aprovechamiento de los recursos propios de acuerdo con los registros contables en cuentas presupuestarias.

Con base en lo antes expuesto, como respuesta al compromiso que el Gobierno Municipal tiene en materia hacendaria, las ampliaciones presupuestales, están orientadas a reflejar los recursos reales recibidos y ejercidos en programas prioritarios o de inversión y con ello, garantizar la estabilidad de

las finanzas públicas sanas, mediante el ejercicio eficiente y eficaz del gasto; con la modificación al Programa Anual de Obra, Ejercicio Fiscal 2026, se pretende incluir más proyectos prioritarios, para el municipio y así mismo, un mejor aprovechamiento de los recursos con el ajuste de presupuesto en cada proyecto.

En consecuencia, se someten a consideración del Ayuntamiento, los siguientes planteamientos:

PRIMERO. La aprobación por la modificación del Programa Anual de obras ejercicio fiscal 2026 en el cual se ajustaron proyectos y presupuestos prioritarios para la comunidad, se incluyeron nuevos proyectos y se mejoró el aprovechamiento de los recursos asignados al municipio; asimismo la aprobación de los registros contables en cuentas presupuestarias que se derivan por la modificación del programa de Obra.

SEGUNDO. La aprobación para la inclusión de las Metas y Fichas técnicas. El PAO 2026 contempla en lo general las metas y fichas técnicas; es importante mencionar que, las metas tienen como propósito establecer las acciones sustantivas para cada proyecto, mismas que reflejan las cifras programadas que se alcanzaran en el Ejercicio 2026; de igual manera cada ficha técnica tiene como finalidad el registro de los indicadores de gestión, mismos que están vinculados directamente a las metas programadas. Estos indicadores están alineados a nivel estratégico o de gestión.

Al conjuntar la totalidad de los indicadores nos permitirá identificar el logro o beneficio que se deberá alcanzar, y que, a través de los procesos de evaluación, se medirán para conocer el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de cada uno de los Programas presupuestarios que comprende el Programa Anual Obra del Ejercicio Fiscal 2026.

La evaluación programática - presupuestal, está referida a valorar el alcance de los objetivos, metas, obras y acciones establecidos en el PAO 2026, a fin de mostrar el aprovechamiento, transparencia y eficiencia del uso de recursos públicos por periodos trimestrales.

La aplicación de las evaluaciones trimestrales se llevará a cabo mediante el seguimiento y control de la ejecución de los proyectos, obras y acciones contemplados en el PAO 2026, bajo el esquema de Presupuesto basado en Resultados (PBR).

TERCERO. Que dichas Aportaciones Federales, para ser Transferidas a las Entidades Federativas y por conducto de éstas a los Municipios, deberán asignarse en términos del "ACUERDO por el que se dan a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las Entidades Federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:

40

Fecha:

31 de julio de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2026", publicado en el Diario Oficial de la Federación por la Secretaría de Bienestar el 5 de febrero del año 2026.

Por lo que en cumplimiento con lo establecido en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual fue autorizado mediante Acta de Cabildo de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 23 de Febrero del presente año; del PROGRAMA ANUAL DE OBRAS, Ejercicio Fiscal 2026.

En consideración a los montos asignados mediante Gaceta de Gobierno del Estado de México; en fecha 30 de Enero del año en curso, Sección Primera, Tomo: CCXXI No. 18 y dando cumplimiento a los Lineamientos del FAISMUN y FEFOM, con numero de Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 16 de Febrero 2026, Sección Primera, Tomo: CCXXI No. 28, resulta necesario realizar las modificaciones, en cantidades y quitar obras como a continuación se indica.

Los puntos descritos anteriormente, se elaboraron conforme a las disposiciones aplicables en materia, y serán registrados a partir de los informes mensuales, según corresponda el asiento contable y se incluirán en los informes Trimestrales del Ejercicio Fiscal 2026.

ATENTAMENTE


OZUMBA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027
DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS
ING. ARQ. ORLANDO LOZADA MEDINA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

C.c.p Archivo/Consecutivo



2026

40

31 de julio de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026

Presupuesto basado en resultados municipal

PROGRAMA ANUAL DE OBRA

[illegible][illegible]



2026

40

31 de julio de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2026

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PROGRAMA ANUAL DE OBRA

[illegible][illegible]

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:

40

Fecha:

31 de julio de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

Presupuesto basado en resultados municipal

PBRM-07b	PROGRAMA ANUAL DE OBRA (REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO)
----------	---

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2026

[illegible]



 NUESTRA FUERZA, NUESTRO ORGULLO, NUESTRO COMPROMISO

OZUMBA

 ARQ. ORLANDO LEZACA MEDINA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL 2005-2007

C. EDGAR SÁNCHEZ RÍOS
TESORERO MUNICIPAL

C. ANTONIO ELOY ARCE VALDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCION

**DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS**

...erra, Nuestro Orgullo, Nuestro Ca...

Handwritten signature: *Handwritten signature*

...ta, Maestro Argüello, Maestro Com...

FECHA DE ELABORACIÓN		
D/A	MES	AÑO
11	07	2026

OSTIMBA

CZITBA

**"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"**

El **presidente** pregunta a los integrantes de cabildo si tienen algún comentario al respecto.

El **secretario** agradece al **presidente** por el reconocimiento brindado.

El **presidente** menciona que aprovecha para invitar a la población a los cursos de verano. Sin más comentarios al respecto, el **presidente** solicita sea sometido a votación el punto expuesto.

El **secretario** menciona que, considerando la fundamentación de la presente solicitud, los integrantes de cabildo sirvan manifestar su intención en el siguiente sentido:

Quienes estén a favor de la aprobación

[Se emiten los votos]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	A Favor
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor

Quienes estén en contra.

Quienes estén en abstención.

El **secretario** informa al **presidente**, que el punto **cuatro** fue aprobado por **unanimidad de votos** por lo que quedado sustanciado.

El **presidente** solicita se de paso al siguiente punto en el orden del día.

- **Análisis, discusión y en su caso aprobación de la PRORROGACIÓN DE LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DENOMINADA "MEDIO AÑO, MEDIO PRECIO", MISMA QUE TENDRÁ UNA EXTENSIÓN DE TIEMPO DE 3 SEMANAS, CON UNA VIGENCIA DEL 08 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO;**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:
40

Fecha:
31 de julio de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

Dependencia: Tesorería Municipal
Oficio: TM/OZU/363/2026

Ozumba de Alzate, Estado de México a 09 de julio de 2026

Asunto: Se remite punto de cabildo para
prorrogación de campaña de
Regularización Fiscal 2026.

C. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
PRESENTE:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo solicito, con la presente, a la sesión 143 de la sesión de Cabildo, la prorrogación de la Campaña de Regularización denominada "Medio año, medio precio", misma que tendrá una extensión de tiempo de 3 semanas, con un período de gracia de 31 días al 31 de agosto del año en curso. Con fundamento en el Artículo 31 Código Financiero del Estado de México y Municipios, Fracción II, que a la letra dice:

"Artículo 31. El Gobernador o el ayuntamiento, mediante resoluciones de carácter general que publiquen en el Boletín Oficial del Estado, deben
II. Conceder auxilios y exenciones fiscales."

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

El ayuntamiento de Ozumba acuerda otorgar el beneficio fiscal consistente en un subsidio del 50% en la suma principal del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, a los contribuyentes sujetos al pago, cuyos inmuebles estén destinados para uso habitacional.

Los contribuyentes que deseen acceder al beneficio fiscal descrito con antelación deberán cumplir con los siguientes requisitos en original y copia:

- Documento que acredite la propiedad (COPLA)
- Antecedente de la propiedad (COPLA)
- Presentar INE y CURP del propietario (VIGENTE)
- Presentar INE y CURP del vendedor y testigos
- Recibo de pago de impuesto predial 2026
- Recibo de pago de derecho por Suministro de Agua Potable 2026

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597-97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

- Número oficial vigente (Expedido por Desarrollo Urbano)
- Certificaciones vigentes (Clave y Valor Catastral, No adeudo predial, No adeudo agua y Aportación de Mejoras)
- En caso de no ser el propietario presentar carta poder con huella dactilar, copia de INE vigente y dos testigos con los mismos requisitos.
- Para acreditar que inmueble sujeto del beneficio fiscal está destinado a uso habitacional se deberá de presentar: Evidencia fotográfica actual del inmueble.

El beneficio fiscal descrito con antelación no es acumulable con otros aprobados por el Ayuntamiento; así mismo, los contribuyentes que deseen acceder al beneficio fiscal de referencia, deberán realizar el pago del monto determinado de la contribución en una sola exhibición.

ATENTAMENTE

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso
OZUMBA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027
LIC. EDGAR SANCHEZ RIOS
TESORERO DEL MUNICIPIO DE OZUMBA

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso
2025 - 2027

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597-97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx

**"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"**

El **presidente** pregunta a los integrantes de cabildo si tienen algún comentario al respecto.

El **presidente** indica que se lleve a cabo el perifoneo para la difusión en cabecera y en las delegaciones.

Sin más comentarios al respecto, el **presidente** solicita sea sometido a votación el punto expuesto.

El **secretario** menciona que, considerando la fundamentación de la presente solicitud, los integrantes de cabildo sirvan manifestar su intención en el siguiente sentido:

Quienes estén a favor de la aprobación

[Se emiten los votos]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	A Favor
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor

Quienes estén en contra.

Quienes estén en abstención.

El **secretario** informa al **presidente**, que el punto **cinco** fue aprobado por **unanimidad de votos** por lo que quedado sustanciado.

El **presidente** solicita se de paso al siguiente punto en el orden del día.

- **Análisis, discusión y en su caso aprobación del ALTA DE LA VIALIDAD SIN NOMENCLATURA, UBICADA ENTRE CALLE ALFREDO DEL MAZO Y CERRADA DEL MAZO EN EL BARRIO DEL SEGURO DEL MUNICIPIO DE OZUMBA;**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:

40

Fecha:

31 de julio de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

07 JUL 2026
RECIBIDO
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Contador Público
RICARDO VALENCIA VALENCIA
Presidente Municipal del H.
Ayuntamiento de Ozumba
Presente

Área: Dirección de Desarrollo Urbano
No. de Oficio: DDU/OZU/119/2026

Asunto: Solicitud de inclusión en la orden del día
Ozumba Estado de México a 07 de julio del 2026

07 JUL 2026
RECIBIDO
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Por medio del presente reciba un cordial saludo y, al mismo tiempo, me permito solicitar de la manera más atenta que, por su conducto, **se sirva someter a consideración del H. Cabildo e incluir como punto del orden del día en la próxima sesión, el alta de una vialidad sin nomenclatura**, ubicada entre la calle Alfredo del Mazo y Cerrada del Mazo en el Barrio del Seguro de este municipio.

Lo anterior, en virtud de que la vialidad referida actualmente carece de denominación oficial, lo cual representa un **riesgo inminente para la ciudadanía**, al dificultar la adecuada identificación del lugar en situaciones de emergencia, la prestación de servicios públicos, así como las labores de seguridad y atención institucional.

En ese sentido, esta Dirección de Desarrollo Urbano, con base en el análisis de la cartografía municipal y la necesidad de ordenamiento territorial, **propone el nombre de "Primera Cerrada del Mazo" para dicha vialidad; no obstante, se deja a consideración de ese H. Cabildo la determinación final de la nomenclatura que estime procedente**, a efecto de regularizar su denominación y contribuir a una mejor organización urbana.

Asimismo, **se anexa croquis de localización de la vialidad en comento**, para su debida identificación y análisis.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención brindada a la presente, quedando en espera de su amable respuesta.

ATENTAMENTE
LICDA. LUZ ESTELA SEGURA ESPINOSA
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800

ASUNTO: ASIGNACION DE NOMBRE A CALLEJON

Ozumba de Alzate, Estado de México, a 29 de Junio de 2026.

C.P Ricardo Valencia Valencia
Presidente Municipal Constitucional de Ozumba de Alzate, Estado de México
Presente.

Los que suscribimos la presente, vecinos de la comunidad de Ozumba de Alzate, perteneciente al Municipio de Ozumba de Alzate, Estado de México, con el debido respeto nos dirigimos a usted y a su apreciable cabildo para manifestar que el callejón donde vivimos sea reconocido públicamente.

Por medio del presente, expresamos de manera libre, voluntaria y de común acuerdo nuestra aprobación para que dicho callejón sea identificada oficialmente con el nombre de:

"Primera Cerrada del Mazo".

Consideramos que esta denominación permitirá una adecuada identificación de la vialidad, facilitará la localización de los domicilios por parte de las autoridades y de los servicios de emergencia, contribuirá al ordenamiento territorial del municipio y brindará mayor certeza en los trámites administrativos relacionados con nuestros domicilios.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente que nuestra conformidad sea considerada dentro del procedimiento correspondiente para la asignación y oficialización del nombre "Primera Cerrada del Mazo", realizando las gestiones administrativas que resulten procedentes.

Sin otro particular, agradecemos la atención que se sirva brindar a la presente y reiteramos nuestra disposición para colaborar en las acciones necesarias para este fin.

ATENTAMENTE

Los vecinos de la "Primera Cerrada del Mazo"
Comunidad de Ozumba de Alzate
Municipio de Ozumba de Alzate, Estado de México

c.c.p Lic. Luz Estela Segura Espinoza
Encargada del Despacho de la Dirección
De Desarrollo Urbano

07 JUL 2026
RECIBIDO
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

07 JUL 2026
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:
40

Fecha:
31 de julio de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



El **presidente** pregunta a los integrantes de cabildo si tienen algún comentario al respecto.

Sin comentarios al respecto, el **presidente** solicita sea sometido a votación el punto expuesto.

El **secretario** menciona que, considerando la fundamentación de la presente solicitud, los integrantes de cabildo sirvan manifestar su intención en el siguiente sentido:

Quienes estén a favor de la aprobación

[Se emiten los votos]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	A Favor
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor

Quienes estén en contra.

Quienes estén en abstención.

El **secretario** informa al **presidente**, que el punto **seis** fue aprobado por **unanimidad de votos** por lo que quedado sustanciado.

El **presidente** solicita se de paso al siguiente punto en el orden del día.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:

40

Fecha:

31 de julio de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la **HABILITACIÓN DE LOS DÍAS DEL PERIODO VACACIONAL DEL MES DE JULIO DEL 20 AL 28 DEL 2026, EN UN HORARIO LABORAL DE 9:00 HRS A.M. A 16 HRS P.M. Y LOS DÍAS SÁBADO DE 9:00 HRS A.M. A 13:00 HRS P.M. A EFECTO DE QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, CONTINÚE CON SUS ACTIVIDADES RELATIVAS A LOS PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINGIDA Y/O ADJUDICACIÓN DIRECTA Y/O CONTRATACIÓN Y SUS EXCEPCIONES DE LEY, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE TODA OBRA PÚBLICA;**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra. Nuestro Orgullo. Nuestro Compromiso

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Dependencia: Presidencia Municipal

Sección: Dirección de Obra Pública

Núm. Oficio: OZU/DOP/262/2026

Asunto: Punto de Cabildo

Ozumba de Alzate, Estado de México., a 08 de julio 2026

C. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

A ´TN
C. ANTONIO ELOY ARCE VALDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

El que suscribe, Ing. Arq. Orlando Lozada Medina, en mi calidad de Director de Obras Públicas y en relación al Acuerdo emitido en la Sesión Primera, Tomo: CCXXII No. 4, de fecha 06 de Julio 2026, a través del cual fue publicado el acuerdo emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por el cual se hace saber el calendario oficial que regirá durante el año 2026, al respecto manifiesto y expongo lo siguiente:

En atención a lo anterior y de la manera más respetuosa que a través de su conducto sea solicitado al Cabildo, el acuerdo mediante el cual se solicita la autorización, para habilitar los días del Periodo Vacacional del mes de Julio del 20 al 28 del 2026, en un horario laboral de 9:00 hrs a 16:00 hrs y los días sábado de 9:00 hrs a.m. a 13:00 hrs pm., a efecto de que la dirección de obras públicas, continúe con sus actividades relativas a los procesos de Licitación Pública, Invitación Restringida y/o Adjudicación Directa) y/o contratación, y sus excepciones de Ley, así como la ejecución de la obra pública, lo anterior con Fundamento en los Artículos 115 fracción II y 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 párrafo primero, 123, 128 fracciones II, III y XII y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 12, 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 2, 18, 27 párrafo primero, 28 párrafo tercero, 31 fracción XLVIII y 48 fracciones II y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Sin más por el momento, agradezco su amable atención, cualquier duda o aclaración estoy a sus órdenes.

ATENTAMENTE



C.c.p Archivo/Consecutivo



ING. ARQ. ORLANDO LOZADA MEDINA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



GACETA MUNICIPAL

2026

Numero: 40 Fecha: 31 de julio de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

Lunes 6 de julio de 2026

Sección Primera

Tomo: CCXXII No. 4

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales mencionadas, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS Y HORAS INHÁBILES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JUNIO A DICIEMBRE DEL AÑO 2026, ASÍ COMO LOS PERÍODOS VACACIONALES CORRESPONDIENTES A LA SEGUNDA ETAPA COMPRENDIDOS DE JULIO A DICIEMBRE DE 2026 Y ENERO DE 2027, CON EL PROPÓSITO DE QUE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE MÉXICO LLEVE A CABO, DE MANERA CONTINUA, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA: SUSTANCIAÇÃO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, MODIFICATORIOS RELATIVOS A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA, RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS EN LOS ALMACENES Y EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES, INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, CONTABLE Y PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE MÉXICO, LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES

ÚNICO.- Se habilitan los días 20, 21, 27 y 28 de junio; 04, 05, 11, 12, 18, 19, 25 y 26 de julio; 01, 02, 08, 09, 15, 16, 22, 23, 29 y 30 de agosto; 05, 06, 12, 13, 19, 20, 26 y 27 de septiembre; 03, 04, 10, 11, 17, 18, 24, 25 y 31 de octubre; 01, 07, 08, 14, 15, 21, 22, 28 y 29 de noviembre; y 05, 06, 12, 13, 19, 20, 26 y 27 de diciembre de 2026, correspondientes a sábados y domingos; los días 16 de septiembre, 02 y 16 de noviembre y 25 de diciembre de 2026, considerados como días no laborales; así como el periodo del 20 al 26 de julio de 2026, relativo a la Segunda Etapa del Primer Periodo Vacacional, y del 21 de diciembre de 2026 al 5 de enero de 2027, comprendido como el Segundo Periodo Vacacional, conforme al acuerdo emitido por la Secretaría de Finanzas y publicado el 9 de diciembre de 2025 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de la Entidad, que rige durante el año 2026 y por lo cual son días inhábiles, fijándose para tal efecto un horario de atención de las 09:00 a las 18:00 horas, con el objeto de que la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Bienestar del Estado de México y las Unidades Administrativas que la integran, lleven a cabo la sustanciación de los procedimientos para la adquisición de bienes y contratación de servicios, hasta la suscripción de los contratos, así como para la formalización de los convenios modificatorios de adquisición de bienes y contratación de servicios por parte de las diversas áreas; de igual manera, para la recepción de los bienes y/o servicios en los almacenes y en las unidades administrativas, asimismo, la integración de la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos, información financiera, contable y presupuestal de la Secretaría de Bienestar del Estado de México, para el cumplimiento de los objetivos y programas que tiene encomendados, conforme a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y demás disposiciones que los regulen, así como para llevar a cabo cualquier otro acto administrativo que se encuentre en proceso en el ámbito de las funciones que les han sido atribuidas a la Coordinación Administrativa.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo surtirán efectos exclusivamente durante los días y periodos habilitados señalados en el Punto Único del presente instrumento.

Dado en el Municipio de Toluca, Estado de México, a los 17 días del mes de junio de 2026.

MAESTRO GUILLERMO GARCÍA SÁNCHEZ.- COORDINADOR ADMINISTRATIVO.- RÚBRICA.



5



Lunes 6 de julio de 2026

Sección Primera

Tomo: CCXXII No. 4

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir! y una leyenda que dice: BIENESTAR, Secretaría de Bienestar, otra leyenda que dice: Coordinación Administrativa.

SECRETARÍA DE BIENESTAR

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS Y HORAS INHÁBILES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JUNIO A DICIEMBRE DEL AÑO 2026, ASÍ COMO LOS PERÍODOS VACACIONALES CORRESPONDIENTES A LA SEGUNDA ETAPA COMPRENDIDOS DE JULIO A DICIEMBRE DE 2026 Y ENERO DE 2027, CON EL PROPÓSITO DE QUE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE MÉXICO LLEVE A CABO, DE MANERA CONTINUA, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA: SUSTANCIAÇÃO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, MODIFICATORIOS RELATIVOS A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA, RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS EN LOS ALMACENES Y EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES, INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, CONTABLE Y PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE MÉXICO, LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES.

MAESTRO GUILLERMO GARCÍA SÁNCHEZ, COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 78 Y 129 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 4 Y 37 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 3, 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 3, 4, 9, 10, 11 Y 14, DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1 FRACCIÓN I, 2, 3, 8, 10 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 3 FRACCIÓN I, 8, 21 FRACCIONES I, II, VI, VIII Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, Y:

CONSIDERANDO:

Que, en términos de lo dispuesto por la "Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México", la Secretaría de Bienestar es la dependencia encargada de planear, coordinar, dirigir y evaluar la política en materia de desarrollo social, desarrollo regional e infraestructura para el desarrollo, así como vincular las prioridades, estrategias y acciones que contribuyan al bienestar y combatir la pobreza de la población; igualmente al acceso a las oportunidades de desarrollo y generar mejores condiciones de vida para la población en situación de pobreza de la Entidad, buscando con ello, el desarrollo humano y el bienestar de todos los habitantes del Estado de México.

Que, en atención a lo establecido en el Artículo 3, fracción I, 8 y 21 fracciones I, II, VI, VII y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar, que otorga las facultades a la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Bienestar, para coordinar, establecer y ejecutar las acciones y procedimientos para la adquisición de bienes y contratación de servicios, así como suscribir los contratos, convenios y demás actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier otra índole dentro del ámbito de su competencia, que requiere la Secretaría.

Que, en estricta observancia a los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, este ordenamiento jurídico se encuentra debidamente reformado por la persona titular de la Secretaría de Bienestar.



El **presidente** pregunta a los integrantes de cabildo si tienen algún comentario al respecto de que el área de obras públicas trabaje en ese periodo.

Sin comentarios al respecto, el **presidente** solicita sea sometido a votación el punto expuesto.

El **secretario** menciona que, considerando la fundamentación de la presente solicitud, los integrantes de cabildo sirvan manifestar su intención en el siguiente sentido:

Quienes estén a favor de la aprobación

[Se emiten los votos]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	A Favor
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:

40

Fecha:

31 de julio de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

Quienes estén en contra.

Quienes estén en abstención.

El **secretario** informa al **presidente**, que el punto **cuatro** fue aprobado por **unanimidad de votos** por lo que quedado sustanciado.

El **presidente** solicita se de paso al siguiente punto en el orden del día.

- **Análisis, discusión y en su caso aprobación de los DICTÁMENES DE RECONDUCCIÓN PROGRAMÁTICA – PRESUPUESTAL DE LA UIPPE; CON EL PROPÓSITO DE QUE TESORERÍA MUNICIPAL REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES Y CONTABLES Y SE PUEDA REALIZAR Y EJECUTAR OBRA CON RECURSOS FAISMUN;**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Dirección de Obra Pública
Núm. Oficio: OZU/DOP/281/2026
Asunto: Punto de Cabildo

Ozumba de Alzate, Estado de México a 16 de Julio 2026

C. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

A "TN
C. ANTONIO ELOY ARCE VALDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Sea este medio el adecuado para reiterarles un cordial saludo, así mismo me permito dar cumplimiento a las Disposiciones en Materia de Planeación, Programación y Presupuestación del Gasto Público Municipal, y derivado de la necesidad de garantizar la continuidad Administrativa, Operativa y Financiera del **PP 01050205** Planeación y Presupuesto basado en Resultados, **PY'S 0105020508** - Planeación y Evaluación para el Desarrollo Municipal y **0105020509 OPERACIÓN**, por ello le **SOLICITO** sea turnado como punto de Cabildo (en la próxima sesión), lo referente al análisis, discusión y en su caso aprobación de los **DICTÁMENES DE RECONDUCCIÓN PROGRAMÁTICA – PRESUPUESTAL DE LA UIPPE**; lo anterior con el propósito de que Tesorería Municipal realice las Adecuaciones Presupuestales y Contables y se pueda realizar y ejecutar obra con recursos del **Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del distrito Federal (FAISMUN)** del Ejercicio Fiscal 2026.

De igual manera y por requisición de la Tesorería le **solicito** que, en caso de contar con la aprobación requerida, remita el Acta Certificada de la Sesión de Cabildo, completa para darle el debido trámite a lo antes mencionado. (Se anexa hoja con desglose de partidas (**RECONDUCCIÓN, SUSTITUCIÓN Y RECONDUCCIÓN**)).

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar al presente, me despido de Usted.

ATENTAMENTE

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso
OZUMBA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027
ING. ARQ. ORLANDO LOZADA MEDINA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
11.45
15 JUL 2026
RECIBIDO
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

C.c.p. Lic. José Espinoza Juárez, Titular del Órgano Interno de Control Municipal, Ozumba, Estado de México
C.c.p. Archivo/Constitutivo



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:

40

Fecha:

31 de julio de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: OZU/DP/281/2026
Fecha: 16 de JULIO 2026

Tipo de Movimiento: Reconducción

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)					Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)				
Dependencia General: X00 - DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS					Dependencia General: X00 - DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS				
Dependencia Auxiliar: 124 - OBRAS PÚBLICAS					Dependencia Auxiliar: 124 - OBRAS PÚBLICAS				
Programa presupuestario: 02020101 - Infraestructura en espacios públicos					Programa presupuestario: 02010301 - Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado				
Objetivo: Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana, fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de la planeación y ejecución de la obra pública que permita aumentar y mejorar las condiciones de la infraestructura urbana y vial en beneficio de los habitantes.					Objetivo: Considera el conjunto de procedimientos que se llevan a cabo para el tratamiento de aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, manteniendo en condiciones adecuadas la infraestructura para proporcionar una mejor calidad de servicios a la población.				

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)					Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)					
Clave	Denominación	Presupuesto			Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir			Autorizado Modificado	Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado
0202010105	Pavimentación de calles	3,240,042.61	3,240,042.61	88,766.68	3,151,275.93	0201030101	Construcción de infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	911,290.63	88,766.68	1,000,057.31

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)								Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)											
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada				Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4				Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
FAISMUN-4	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HOMALUDO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO TRAMO CALLE CORREGIDORA A CALLE SAN SAN JOSE TLACOTITLAN, OZUMBA	CONSTRUCCION	1	0	0	0	0	0	0	FAISMUN-4	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO, EN CALLE MORELOS, LOCALIDAD SANTO DOMINGO MANAQUIL, OZUMBA	DRENAJE	0	0	1	0	0	0	1

Justificación: POR MODIFICACIÓN DEL PAO 2026 - JULIO 2026.

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto, (impacto o repercusión programática), SE REASIGNA PARTE DEL MONTO TOTAL A OBRA SUSTITUIDA (FAISMUN-7) DEL PAO 2026 - JULIO.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) SE REASIGNA PARTE DEL MONTO TOTAL A OBRA SUSTITUIDA (FAISMUN-7) DEL PAO 2026 - JULIO.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

Servidor público que elabora (Dep. General)	Vs. Bo. (Tesorero(a) Municipal o Equivalente)	Autorizo (Titular de la UIPE o Equivalente)
ARQ. ORLANDO LOZADA MEDINA DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	LIC. EDGAR SÁNCHEZ RÍOS TESORERO MUNICIPAL	P. LIC. KARINA PORTUGUEZ CARMONA TITULAR DE LA UIPE
Nombre y Firma (11)	Nombre y Firma (11)	Nombre y Firma (11)

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: OZU/DP/281/2026
Fecha: 16 de julio 2026

Tipo de Movimiento: Reconducción

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)					Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)				
Dependencia General: X00 - DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS					Dependencia General: X00 - DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS				
Dependencia Auxiliar: 124 - OBRAS PÚBLICAS					Dependencia Auxiliar: 124 - OBRAS PÚBLICAS				
Programa presupuestario: 02020101 - Infraestructura en espacios públicos					Programa presupuestario: 02030201 - Atención médica				
Objetivo: Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana, fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de la planeación y ejecución de la obra pública que permita aumentar y mejorar las condiciones de la infraestructura urbana y vial en beneficio de los habitantes.					Objetivo: Aprovecha las líneas de acción dirigidas a proporcionar atención médica a la población mexicana, con efectividad y calidad de los servicios de salud que otorgan las instituciones del sector público, así como lograr la cobertura universal de los servicios de salud, para reducir los índices de morbilidad y mortalidad aumentando la esperanza de vida de la población de la entidad.				

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)					Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)					
Clave	Denominación	Presupuesto			Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir			Autorizado Modificado	Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado
0202010105	Pavimentación de calles	3,151,275.93	3,151,275.93	1,528,185.82	1,623,090.11	0203020115	Apoyo municipal a la prestación de salud para las personas	0.00	1,528,185.82	1,528,185.82

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)								Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)											
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada				Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4				Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
FAISMUN-4	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HOMALUDO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO TRAMO CALLE CORREGIDORA A CALLE SAN SAN JOSE TLACOTITLAN, OZUMBA	CONSTRUCCION	1	0	0	0	0	0	0	FAISMUN-4	CONSTRUCCIÓN DE CONSULTORIOS MEDICOS EN ESTADIA INFANTIL, CARBONERA MUNICIPAL, OZUMBA	CONSULTORIO	0	0	1	0	0	0	1

Justificación: POR MODIFICACIÓN DEL PAO 2026 - JULIO 2026.

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto, (impacto o repercusión programática), SE REASIGNA PARTE DEL MONTO TOTAL A OBRA NUEVA (FAISMUN-8) DEL PAO 2026 - JULIO.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) SE REASIGNA PARTE DEL MONTO TOTAL A OBRA NUEVA (FAISMUN-8) DEL PAO 2026 - JULIO.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

Servidor público que elabora (Dep. General)	Vs. Bo. (Tesorero(a) Municipal o Equivalente)	Autorizo (Titular de la UIPE o Equivalente)
ARQ. ORLANDO LOZADA MEDINA DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	LIC. EDGAR SÁNCHEZ RÍOS TESORERO MUNICIPAL	P. LIC. KARINA PORTUGUEZ CARMONA TITULAR DE LA UIPE
Nombre y Firma (11)	Nombre y Firma (11)	Nombre y Firma (11)

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:
40

Fecha:
31 de julio de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: OZU/DOP/281/2026
Fecha: 16 de julio 2027

Tipo de Movimiento: Reconducción

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: X00 - DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Dependencia Auxiliar: 124 - OBRAS PÚBLICAS
Programa presupuestario: 02020101 - Infraestructura en espacios públicos
Objetivo: Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana, fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de la planeación y ejecución de la obra pública que permita aumentar y mejorar las condiciones de la infraestructura urbana y vial en beneficio de los habitantes.

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: X00 - DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Dependencia Auxiliar: 124 - OBRAS PÚBLICAS
Programa presupuestario: 02020501 - Vivienda para el Bienestar
Objetivo: Engloba las actividades orientadas a promover y fomentar la adquisición, construcción y mejoramiento de la vivienda en beneficio de la población de menores ingresos, para abatir el rezago existente, y que ésta sea digna y contribuya al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo e integración social de las comunidades.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
0202010105	Pavimentación de calles	1,623,090.11	1,623,090.11	1,623,090.11	0.00

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se cancela o reduce (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
FAISMUN-4	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HOMALIZADO EN CALLE FRANCISCO MADRO TRAMO CALLE CORREGIDORA A CALLE EN SAN JOSE	CONTRUCCION	1	0	0	0	0	0	0

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado	
0202050101	Mejoramiento de la Vivienda	0.00	1,623,090.11	2,093,803.62	

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
FAISMUN-1	EQUIPAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON CALENTADOR SOLAR EN EL MUNICIPIO DE OZUMBA	CALENTADOR SOLAR	0	0	90	0	0	0	90

Justificación: POR MODIFICACIÓN DEL PAO 2026 - JULIO 2026.

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática). SE REASIGNA PARTE DEL MONTO TOTAL A OBRA NUEVA (FAISMUN-11) DEL PAO 2026 - JULIO.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática). SE REASIGNA PARTE DEL MONTO TOTAL A OBRA NUEVA (FAISMUN-11) DEL PAO 2026 - JULIO.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

Servidor público que elabora (Dep. General)	Vs. Bn. (Tesorero(a) Municipal o Equivalente)	Autorizo (Titular de la UIPE o Equivalente)
ARQ. ORLANDO LOZADA MEDINA DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Nombre y Firma (11)	LIC. EDGAR GÁNCHEZ RÍOS TESORERO MUNICIPAL Nombre y Firma (11)	P. LIC. KARINA PORTUGUEZ CARMONA TITULAR DE LA UIPE Nombre y Firma (11)

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: OZU/DOP/281/2026
Fecha: 16 de julio 2026

Tipo de Movimiento: Sustitución

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: X00 - DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Dependencia Auxiliar: 124 - OBRAS PÚBLICAS
Programa presupuestario: 02010301 - Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado
Objetivo: Considera el conjunto de procedimientos que se llevan a cabo para el tratamiento de aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, manteniendo en condiciones adecuadas la infraestructura para proporcionar una mejor calidad de servicios a la población.

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: X00 - DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Dependencia Auxiliar: 124 - OBRAS PÚBLICAS
Programa presupuestario: 02010301 - Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado
Objetivo: Considera el conjunto de procedimientos que se llevan a cabo para el tratamiento de aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, manteniendo en condiciones adecuadas la infraestructura para proporcionar una mejor calidad de servicios a la población.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se cancela o reduce (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
FAISMUN-1	INTRODUCCIÓN DE DRENAJE SANTIAGO, LÍNEA DE AGUA POTABLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE CALLE LEONA VICARIO ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y FAY JOSE ANTONIO ALZATE, CAMELERA MUNICIPAL, OZUMBA	DRENAJE	1	0	0	0	0	0	0

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado	

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
FAISMUN-7	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANTIAGO, EN CALLE MORELOS, LOCALIDAD SANTIAGO MAMALIZADILLA, OZUMBA	DRENAJE	0	0	1	0	0	0	1

Justificación: (10)

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática). En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática). En su caso utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

Servidor público que elabora (Dep. General)	Vs. Bn. (Tesorero(a) Municipal o Equivalente)	Autorizo (Titular de la UIPE o Equivalente)
ARQ. ORLANDO LOZADA MEDINA DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Nombre y Firma (11)	LIC. EDGAR GÁNCHEZ RÍOS TESORERO MUNICIPAL Nombre y Firma (11)	P. LIC. KARINA PORTUGUEZ CARMONA TITULAR DE LA UIPE Nombre y Firma (11)

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:

40

Fecha:

31 de julio de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL OZUMBA DE ALZATE 2025-2027		SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS DICTAMEN DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.				No. de Oficio: OZUDOP/281/2026 Fecha: 16 de julio 2026													
Tipo de Movimiento: Reconstrucción																			
Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)						Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)													
Dependencia General: X00 - DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS						Dependencia General: X00 - DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS													
Dependencia Auxiliar: 124 - OBRAS PUBLICAS						Dependencia Auxiliar: 124 - OBRAS PUBLICAS													
Programa presupuestario: 02020101 - Infraestructura en espacios publicos						Programa presupuestario: 02020501 - Vivienda para el Bienestar													
Objetivo: Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana, fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de la planeación y ejecución de la obra pública que permita aumentar y mejorar las condiciones de la infraestructura urbana y vial en beneficio de los habitantes.						Objetivo: Engloba las actividades orientadas a promover y fomentar la adquisición, construcción y mejoramiento de la vivienda en beneficio de la población de menores ingresos, para abatir el rezago existente, y que ésta sea digna y contribuya al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo e integración social de las comunidades.													
Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)						Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)													
Clave	Denominación	Presupuesto				Clave	Denominación	Presupuesto											
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado			Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado									
0202010105	Pavimentación de calles	2,963,057.65	0.00	470,713.51	2,492,344.14	0202050101	Mejoramiento de la Vivienda	1,623,090.11	470,713.51	2,093,803.62									
Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)						Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)													
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada				Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4				Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
FAISMUN-10	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN CALLE NUEVA. REFORMA ENTRE CARRETERA A SAN JUAN Y CAMINO DEL SALTO, SANTAGO MAMAHUATZUCA, OZUMBA.	CONSTRUCCION	1	0	0	0	0	0	1	FAISMUN-11	EQUIPAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON CALENTADOR SOLAR EN EL MUNICIPIO DE OZUMBA	CALENTADOR SOLAR	0	0	90	0	0	0	90
Justificación: POR MODIFICACION DEL PAO 2026 - JULIO 2026.																			
De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática). SE REASIGNA PARTE DEL MONTO TOTAL A OBRA NUEVA (FAISMUN-11) DEL PAO 2026 - JULIO.																			
De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática). SE REASIGNA PARTE DEL MONTO TOTAL A OBRA NUEVA (FAISMUN-11) DEL PAO 2026 - JULIO.																			
Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.																			
Servidor público que elabora (Dep. General)						Vo. Bo. (Tesorero(a) Municipal o Equivalente)						Autorizo (Titular de la UIPPE o Equivalente)							
ARQ. ORLANDO LOZADA MEDINA DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS						LIC. EDGAR SÁNCHEZ RÍOS TESORERO MUNICIPAL						P. LIC. KARINA PORTUGUEZ CARMONA TITULAR DE LA UIPPE							
Nombre y Firma (11)						Nombre y Firma (11)						Nombre y Firma (11)							
CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD																			

El **presidente** menciona que anteriormente ya se estuvo hablando el tema y pregunta a los integrantes de cabildo si tienen algún comentario al respecto.

La **C. Verónica Castro Castillo, Cuarta Regidora** menciona que, es necesario atender las necesidades básicas de la ciudadanía, que el cabildo esta para atender esas situaciones y priorizando las necesidades básicas por ejemplo el agua en cuanto a la construcción de cisternas.

Sin más comentarios al respecto, el **presidente** solicita sea sometido a votación el punto expuesto.

El **secretario** menciona que, considerando la fundamentación de la presente solicitud, los integrantes de cabildo sirvan manifestar su intención en el siguiente sentido:



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

Quienes estén a favor de la aprobación

[Se emiten los votos]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	A Favor
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor

Quienes estén en contra.

Quienes estén en abstención.

El **secretario** informa al **presidente**, que el punto **cinco** fue aprobado por **unanimidad de votos** por lo que quedado sustanciado.

El **presidente** solicita se de paso al siguiente punto en el orden del día.

- **Análisis, discusión y en su caso aprobación de los SIGUIENTES PUNTOS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS;**
 - **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL AVANCE SEMESTRAL DE AGENDA DE SIMPLIFICACIÓN;**
 - **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL REPORTE TRIMESTRAL DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO;**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:
40

Fecha:
31 de julio de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
ÁREA: DIRECCIÓN DE SIMPLIFICACIÓN Y
DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS
NO. DE OFICIO: DSyDTS/OZU/110/2026
ASUNTO: PUNTO DE CABILDO.

Ozumba, Estado de México a 13 de julio de 2026.

C. ANTONIO ELOY ARCE VALDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE
OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE:

Por medio del presente oficio reciba un cordial saludo, al tiempo que, con fundamento en lo estipulado en los artículos 11, 12, 13, 19, 21, 22 y 24 de la ley nacional para Eliminar Trámites Burocráticos; 31 fracción I Bis de la ley orgánica Municipal del Estado de México, solicito a Usted tenga a bien incluir en la próxima sesión de cabildo el siguiente punto:

- Análisis, discusión y en su caso Aprobación del avance semestral de agenda de simplificación.
- Análisis, discusión y, en su caso aprobación de la actualización del reporte trimestrales de las diferentes áreas del H. Ayuntamiento.

Es menester hacer hincapié que se dio al acuerdo número uno y dos de la segunda sesión ordinaria de la comisión Municipal de Simplificación y digitalización de fecha siete de julio del año en curso que a la letra dice avance semestral de agenda de simplificación y la actualización del reporte trimestrales de las diferentes áreas del H. Ayuntamiento. Se considera viables los puntos de la sesión y se instruye a la secretaria Técnica para que se remita la propuesta al secretario del Ayuntamiento para que en la próxima sesión de cabildo sea contemplado los puntos y en su caso aprobación en ese tenor se realizaron los ajustes correspondientes y en este acto se presenta el formato correcto y conforme a lo acordado.

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx

1 de 2



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

Mismo que adjunto al presente para la lectura y revisión de igual manera los remito al correo electrónico institucional secretario@ozumba.gob.mx y al correo electrónico alterno secretariadelayuntamiento25-27@hotmail.com para efectos a que haya lugar. En tenor le solicito tenga a bien remitir a esta dirección el correspondiente punto de cabildo, a la brevedad posible, para informar a la agenda Digital del Estado de México su cumplimiento.

Sin mas por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración que al respecto se suscite



LIC. MARIA GUADALUPE GARCÉS CARBAJAL
DIRECTORA DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO.

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx

2 de 2



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:

40

Fecha:

31 de julio de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OCUILTEPEC DE ALZATE
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

AGENDA DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO
FORMATO 3 RSMR: REPORTE SEMESTRAL DE METAS DE DESEMPEÑO REGULATORIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre)				Propuesta Número: 12	
				L00 TESORERIA MUNICIPAL	
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización				EDGAR SANCHEZ RÍOS	
Fecha de Elaboración: 25 JUNIO 2026					
Total, de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 10				Número de trámites prioritarios para 2026: 5	
Nombre del Trámite:		CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO DE AGUA POTABLE		Tipo de simplificación y /o digitalización:	
				Disminución de requisitos	

APARTADOS

I.- Hallazgos, avances e indicadores del rendimiento del periodo.

Se logro con el objetivo de la propuesta número 12 se cumplido a través de la implementación del registro municipal de trámites y servicios cedula de información denominada "CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO AGUA POTABLE" dando un porcentaje positivo de con la meta esperada de 100 con 5 requisitos y cumplida 140% con tres requisitos.

II.- Listado de acciones de simplificación y digitalización implementadas, junto con la evidencia documental o técnica que acredite la implementación de cada acción.

No.	Acción	Descripción	Evidencia Documental / Técnica
-----	--------	-------------	--------------------------------



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OCUILTEPEC DE ALZATE
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

1	Documento que acredite la propiedad y/o la posesión del inmueble	Se ha detectado anomalías con los traslados de dominios uno de los más comunes es que tiene contratos de compra y venta, pero sin realizar lo correspondiente en Ayuntamiento o no realizan las actualizaciones correspondientes en el padrón así que en unos casos se realiza una búsqueda el predio origen.	Registro municipal de tramites y servicios cedula de información
2	Recibo de pago de agua y drenaje vigente	Se detectó que menos del 5% de los predios no tienen contratos de agua potable y drenaje a lo que se busca regularizar a los pedios que no cuenten con contrato de agua y drenaje o dar de alta en el padrón.	Registro municipal de tramites y servicios cedula de información
3	Factura del periodo de pago actual	Se realiza en el momento que el solicitante solicita el tramite ya que desconoce el proceso para adquirir dicho documento esto para facilidad a los solicitantes.	Registro municipal de tramites y servicios cedula de información

III.- Listado de acciones que no fueron implementadas, justificando el motivo de las causas que impidieron su cumplimiento (Si se cumplió colocar N/A)

N/A

IV.- Análisis de resultados frente a los objetivos, metas e indicadores definidos.

Meta Original	Incrementar la eficacia y eficiencia en la ejecución de tramites y prestación de los servicios de manera adecuada de acuerdo con los lineamientos administrativos.
Resultado Obtenido	Mayor agilidad y disponibilidad en la solicitud del tramite para el solicitante.
Análisis	La administración pública sufre cambios cualitativos, por lo cual se debe continuar en la supervisión de la revisión constante del marco normativo de la Tesorería municipal, así como actualización de tramites y servicios que ofrece este Municipio. Así mismo sin dejar a un lado el cumplimiento de los lineamientos que nos marca la administración.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:
40

Fecha:
31 de julio de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OCUMTLA DE ALZATE
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

V.- Análisis comparativo de resultados obtenidos frente a los objetivos, metas e indicadores definidos.			
Indicador	Semestre Anterior (Jul-Dic 2025)	Semestre Actual (Ene-Jun 2026)	Variación
Satisfacción del usuario	8	10	20%
Trámites presenciales	181	157	-13.3
Trámites digitales	N/A	N/A	N/A
Porcentaje de cumplimiento 100			

Observaciones: Se implementaron estrategias, acciones y metodologías de trabajo para tener una mejora continua a lo cual se tuvo un incremento del 20%, se realizaron menos trámites en el semestre actual esto debido a las campañas de regularización en el anterior semestre con el porcentaje negativo de -13%.

Nombre, Firma y Cargo de quien lo Elaboró	Nombre, Firma y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	Nombre y Firma de la Autoridad Municipal de simplificación y digitalización
 Moisés Omar Jonatan Guzmán Velasco	 Edgar Sánchez Ríos	 María Guadalupe Garcés Carbaljal

Por cada propuesta registrada en la Agenda de Simplificación y Digitalización 2026 así como en los formatos DPTS 1 y DPI, se debe de elaborar el formato correspondiente; para que la propuesta concuerde con las registradas en el Agenda de Simplificación y Digitalización y es indispensable registrar el número progresivo correspondiente a todas las propuestas



Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OCUMTLA DE ALZATE
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

AGENDA DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 3 RSMDR: REPORTE SEMESTRAL DE METAS DE DESEMPEÑO REGULATORIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre)		Propuesta Número:11	
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización		L00 TESORERIA MUNICIPAL	
Fecha de Elaboración: 25 de junio del 2026		EDGAR SANCHEZ RÍOS	
Total, de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 10		Número de trámites prioritarios para 2026: 5	
Nombre del Trámite:	TRASLADO DE DOMINIO	Tipo de simplificación y /o digitalización:	Disminución de requisitos

APARTADOS			
I.- Hallazgos, avances e indicadores del rendimiento del periodo.			
Debidos acontecimientos administrativos se han detectado en esta administración varias anomalías a lo que se verificaran los documentos a solicitar a lo cual se realizara una reconducción para reportarlo en el siguiente semestre para realizar un análisis.			

II.- Listado de acciones de simplificación y digitalización implementadas, junto con la evidencia documental o técnica que acredite la implementación de cada acción.

No.	Acción	Descripción	Evidencia Documental / Técnica
-----	--------	-------------	--------------------------------



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:

40

Fecha:

31 de julio de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

1	Análisis de disminución de requisitos	Se vera la factibilidad de la disminución de requisitos para el tramite y no afecte a los solicitantes.	Registro municipal de trámites y servicios cedula de información
---	---------------------------------------	---	---

III.- Listado de acciones que no fueron implementadas, justificando el motivo de las causas que impidieron su cumplimiento (Si se cumplió colocar N/A)

N/A

IV.- Análisis de resultados frente a los objetivos, metas e indicadores definidos.

Meta Original	Incrementar la eficacia en el trámite, eficiencia en la ejecución de trámites y prestación de los servicios.
Resultado Obtenido	Mayor agilidad en la implementación de los tramites.
Análisis	La administración pública sufre cambios cualitativos, por lo cual se debe continuar en la supervisión de la revisión constante del marco normativo de la Tesorería municipal, así como actualización de trámites y servicios que ofrece este Municipio. Así mismo sin dejar a un lado el cumplimiento de los lineamientos que nos marca la administración.

V.- Análisis comparativo de resultados obtenidos frente a los objetivos, metas e indicadores definidos.

Indicador	Semestre Anterior (Jul-Dic 2025)	Semestre Actual (Ene-Jun 2026)	Variación
Satisfacción del usuario	N/A	N/A	0%
Trámites presenciales	N/A	N/A	0%
Trámites digitales	N/A	N/A	N/A



Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Observaciones:

Nombre, Firma y Cargo de quién lo Elaboró	Nombre, Firma y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	Nombre y Firma de la Autoridad Municipal de simplificación y digitalización
 Alma Patricia Ramos Hernandez	 Edgar Sánchez Ríos	 María Guadalupe Garcés Carbajal

Por cada propuesta registrada en la Agenda de Simplificación y Digitalización 2026 así como en los formatos DPTS 1 y DPI, se debe de elaborar el formato correspondiente; para que la propuesta concuerde con las registradas en el Agenda de Simplificación y Digitalización y es indispensable registrar el número progresivo correspondiente a todas las propuestas



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:

40

Fecha:

31 de julio de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

AGENDA DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 3 RSMR: REPORTE SEMESTRAL DE METAS DE DESEMPEÑO REGULATORIO

Propuesta Número: 10			
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre)		L00 TESORERIA MUNICIPAL	
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización		EDGAR SANCHEZ RÍOS	
Fecha de Elaboración: 25 de junio del 2026			
Total, de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 10		Número de trámites prioritarios para 2026: 5	
Nombre del Trámite:	CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL	Tipo de simplificación y /o digitalización:	Disminución de requisitos

APARTADOS

I.- Hallazgos, avances e indicadores del rendimiento del periodo.

Mayor incremento del conocimiento del personal implementación de estrategias, acciones y asignaciones mejorando los procedimientos sin la necesidad de solicitar todos los requisitos

II.- Listado de acciones de simplificación y digitalización implementadas, junto con la evidencia documental o técnica que acredite la implementación de cada acción.

No.	Acción	Descripción	Evidencia Documental / Técnica
-----	--------	-------------	--------------------------------



Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

1	Certificación de clave y valor catastral del año actual	Realiza de acuerdo con los lineamientos emitidos por la agencia de digital del estado de México denominado "homologación de trámites municipales"	Registro municipal de trámites y servicios cedula de información
2	Implementación y/o conjunción de	Se realizo una conjunción de la identificación oficial vigente y con fotografía y en caso, de representante legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas	Registro municipal de trámites y servicios cedula de información

III.- Listado de acciones que no fueron implementadas, justificando el motivo de las causas que impidieron su cumplimiento (Si se cumplió colocar N/A)

N/A

IV.- Análisis de resultados frente a los objetivos, metas e indicadores definidos.

Meta Original	Incrementar la eficacia en el trámite, eficiencia en la ejecución de trámites y prestación de los servicios.		
Resultado Obtenido	Mayor agilidad en la implementación de los tramites.		
Análisis	La administración pública sufre cambios cualitativos, por lo cual se debe continuar en la supervisión de la revisión constante del marco normativo de la Tesorería municipal, así como actualización de trámites y servicios que ofrece este Municipio. Así mismo sin dejar a un lado el cumplimiento de los lineamientos que nos marca la administración.		

V.- Análisis comparativo de resultados obtenidos frente a los objetivos, metas e indicadores definidos.

Indicador	Semestre Anterior (Jul-Dic 2025)	Semestre Actual (Ene-Jun 2026)	Variación
Satisfacción del usuario	9	10	10%



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:

40

Fecha:

31 de julio de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

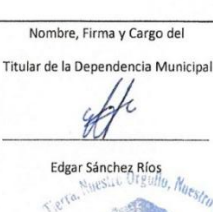


AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Trámites presenciales	225	232	3.1%
Trámites digitales	N/A	N/A	N/A
Porcentaje de cumplimiento La satisfacción de los usuarios es del 100 % con un incremento del de un 10 por ciento del anterior año esto se debe de la adaptación del personal y encontrar estrategias de trabajo, se obtuvo una variación positiva.			100%

Observaciones:

Nombre, Firma y Cargo de quién lo Elaboró	Nombre, Firma y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	Nombre y Firma de la Autoridad Municipal de Simplificación y digitalización
 José Antonio Valencia Hernández AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027 CATABRO	 Edgar Sánchez Ríos AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027 TESORERÍA MUNICIPAL	 María Guadalupe García Carballo AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027 SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

Por cada propuesta registrada en la Agenda de Simplificación y Digitalización 2026 así como en los formatos DPTS 1 y DPI, se debe de elaborar el formato correspondiente; para que la propuesta concuerde con las registradas en el Agenda de Simplificación y Digitalización y es indispensable registrar el número progresivo correspondiente a todas las propuestas



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

AGENDA DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 3 RSMRD: REPORTE SEMESTRAL DE METAS DE DESEMPEÑO REGULATORIO

Propuesta Número:9			
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre)		L00 TESORERIA MUNICIPAL	
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización		EDGAR SANCHEZ RÍOS	
Fecha de Elaboración: 25 de junio del 2026			
Total, de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 10		Número de trámites prioritarios para 2026: 5	
Nombre del Trámite:	CERTIFICACIÓN DE APORTACIONES DE MEJORAS	Tipo de simplificación y /o digitalización:	Disminución de requisitos

APARTADOS

I.- Hallazgos, avances e indicadores del rendimiento del periodo.

Mayor incremento del conocimiento del personal implementación de estrategias, acciones y asignaciones mejorando los procedimientos sin la necesidad de solicitar todos los requisitos

II.- Listado de acciones de simplificación y digitalización implementadas, junto con la evidencia documental o técnica que acredite la implementación de cada acción.

No.	Acción	Descripción	Evidencia Documental / Técnica
-----	--------	-------------	--------------------------------



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:

40

Fecha:

31 de julio de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

1	Certificación de no Adeudo de Aportación de Mejoras	Realiza de acuerdo con los lineamientos emitidos por la agencia de digital del estado de México denominado "homologación de tramites municipales"	Registro municipal de tramites y servicios cedula de información
2	Implementación y/o conjunción de	Se realizo una conjunción de la identificación oficial vigente y con fotografia y en caso, de representante legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas	Registro municipal de trámites y servicios cedula de información

III.- Listado de acciones que no fueron implementadas, justificando el motivo de las causas que impidieron su cumplimiento (Si se cumplió colocar N/A)

N/A

IV.- Análisis de resultados frente a los objetivos, metas e indicadores definidos.

Meta Original	Incrementar la eficacia en el trámite, eficiencia en la ejecución de tramites y prestación de los servicios.
Resultado Obtenido	Mayor agilidad en la implementación de los tramites.
Análisis	La administración pública sufre cambios cualitativos, por lo cual se debe continuar en la supervisión de la revisión constante del marco normativo de la Tesorería municipal, así como actualización de tramites y servicios que ofrece este Municipio. Así mismo sin dejar a un lado el cumplimiento de los lineamientos que nos marca la administración.

V.- Análisis comparativo de resultados obtenidos frente a los objetivos, metas e indicadores definidos.

Indicador	Semestre Anterior (Jul-Dic 2025)	Semestre Actual (Ene-Jun 2026)	Variación
Satisfacción del usuario	8	10	20%



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Trámites presenciales	181	157	-14%
Trámites digitales	N/A	N/A	N/A
Porcentaje de cumplimiento La satisfacción de los usuarios es del 100 % con un incremento del de un 20 por ciento del anterior año esto se debe de la adaptación del personal y encontrar estrategias de trabajo, se obtuvo una variación negativa mínima debido a que en el anterior semestre se realizo campañas de regularización.			

Observaciones:

Nombre, Firma y Cargo de quién lo Elaboró	Nombre, Firma y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	Nombre y Firma de la Autoridad Municipal de simplificación y digitalización
 Mónica Rodríguez Vera TESORERÍA MUNICIPAL	 Edgar Sánchez Ríos	 María Guadalupe García Estigarribia SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

Por cada propuesta registrada en la Agenda de Simplificación y Digitalización 2026 así como en los formatos DPTS 1 y DPI, se debe de elaborar el formato correspondiente; para que la propuesta concuerde con las registradas en el Agenda de Simplificación y Digitalización y es indispensable registrar el número progresivo correspondiente a todas las propuestas



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:
40

Fecha:
31 de julio de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2026. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

SECCIÓN: TESORERÍA MUNICIPAL

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO DE APORTACIÓN DE MEJORAS
OZUMBA, MÉX. A 23 DE ABRIL DE 2026

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe LIC. EDGAR SÁNCHEZ RÍOS, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ozumba, Estado de México, en uso de las atribuciones otorgadas por el Artículo 95 Fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por medio del presente se:

CERTIFICA

Que en los archivos que obran en esta oficina se encuentra registrado un predio ubicado en CALLE ALLENDE, NÚMERO 18, MUNICIPIO DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56800, DENOMINADO "LA RINCONADA", con clave catastral 017 01 097 40 00 0000. A nombre de la C. VALENCIA AVILA CECILIA el cual NO TIENE NINGÚN ADEUDO POR CONCEPTO DE APORTACIÓN DE MEJORAS.

Cabe indicar que en caso de que el propietario o poseedor del inmueble en cuestión en un futuro sea notificado de algún crédito fiscal derivado de tal concepto se obligará a cubrirlo en los términos y formas que señala la Ley.

Se expide la presente certificación, a petición del interesado, dejando a salvo los derechos a terceros, en el Municipio de Ozumba, Estado de México, a los veintitrés días del mes de abril de dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

C. EDGAR SÁNCHEZ RÍOS
TESORERO MUNICIPAL

C.E.P. ANDRÉS
MAY. PIEDRA



Av. Primero de mayo 411, Barrio de Sta. Clara, 50090, Teléfono 722 213 9379 o 78; ext. 105 Toluca de Lerdo, Méx.



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

AGENDA DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 3 RSMDR: REPORTE SEMESTRAL DE METAS DE DESEMPEÑO REGULATORIO

Propuesta Número:8			
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre)		LOO TESORERIA MUNICIPAL	
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización		EDGAR SANCHEZ RÍOS	
Fecha de Elaboración: 25 de junio del 2026			
Total, de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 10		Número de trámites prioritarios para 2026: 5	
Nombre del Trámite:	CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO DE PREDIAL	Tipo de simplificación y /o digitalización:	Disminución de requisitos

APARTADOS

I.- Hallazgos, avances e indicadores del rendimiento del periodo.

Mayor incremento del conocimiento del personal implementación de estrategias, acciones y asignaciones mejorando los procedimientos sin la necesidad de solicitar todos los requisitos

II.- Listado de acciones de simplificación y digitalización implementadas, junto con la evidencia documental o técnica que acredite la implementación de cada acción.

No.	Acción	Descripción	Evidencia Documental / Técnica
-----	--------	-------------	--------------------------------



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:

40

Fecha:

31 de julio de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

1	Certificación de no Adeudo Predial	Realiza de acuerdo con los lineamientos emitidos por la agencia de digital del estado de México denominado "homologación de trámites municipales"	Registro municipal de trámites y servicios cedula de información
2	Implementación y/o conjunción de	Se realiza una conjunción de la identificación oficial vigente y con fotografía y en caso, de representante legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas	Registro municipal de trámites y servicios cedula de información

III.- Listado de acciones que no fueron implementadas, justificando el motivo de las causas que impidieron su cumplimiento (Si se cumplió colocar N/A)

N/A

IV.- Análisis de resultados frente a los objetivos, metas e indicadores definidos.

Meta Original	Incrementar la eficacia en el trámite, eficiencia en la ejecución de trámites y prestación de los servicios.
Resultado Obtenido	Mayor agilidad en la implementación de los tramites.
Análisis	La administración pública sufre cambios cualitativos, por lo cual se debe continuar en la supervisión de la revisión constante del marco normativo de la Tesorería municipal, así como actualización de trámites y servicios que ofrece este Municipio. Así mismo sin dejar a un lado el cumplimiento de los lineamientos que nos marca la administración.

V.- Análisis comparativo de resultados obtenidos frente a los objetivos, metas e indicadores definidos.

Indicador	Semestre Anterior (Jul-Dic 2025)	Semestre Actual (Ene-Jun 2026)	Variación
Satisfacción del usuario	9	10	10%



Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Trámites presenciales	225	232	3.1%
Trámites digitales	N/A	N/A	N/A
Porcentaje de cumplimiento La satisfacción de los usuarios es del 100 % con un incremento del de un 10 por ciento del anterior año esto se debe de la adaptación del personal y encontrar estrategias de trabajo, se obtuvo una variación positivo.			100%

Observaciones:

Nombre, Firma y Cargo de quién lo Elaboró	Nombre, Firma y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	Nombre y Firma de la Autoridad Municipal de simplificación y digitalización
 Mónica Rodríguez Vera TESORERÍA MUNICIPAL	 Edgar Sánchez Ríos	 María Guadalupe Garcés Carbajal SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

Por cada propuesta registrada en la Agenda de Simplificación y Digitalización 2026 así como en los formatos DPTS 1 y DPI, se debe de elaborar el formato correspondiente; para que la propuesta concuerde con las registradas en el Agenda de Simplificación y Digitalización y es indispensable registrar el número progresivo correspondiente a todas las propuestas



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:

40

Fecha:

31 de julio de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

AGENDA DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 3 RSMDR: REPORTE SEMESTRAL DE METAS DE DESEMPEÑO REGULATORIO

Propuesta Número: 01			
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre)		N00 Dirección de Desarrollo Económico	
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización		C. Karen Marlen Valencia Martínez	
Fecha de Elaboración: 24 de junio de 2026			
Total, de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 4		Número de trámites prioritarios para 2025: 2	
Nombre del Trámite:	Licencia de Funcionamiento para Giros de Bajo Riesgo o Impacto	Tipo de simplificación y /o digitalización:	Disminución en el tiempo de respuesta y requisitos

APARTADOS

I.- Hallazgos, avances e indicadores del rendimiento del periodo.

Durante el periodo reportado se ha logrado alcanzar el 100 % de acuerdo a lo programado. Se redujo de 5 a 3 días hábiles el tiempo máximo de respuesta y a la fecha, se han eliminado cinco requisitos (CURP, constancia de situación fiscal del propietario, comprobante de domicilio, correo electrónico y croquis de ubicación) y solo se requieren 4 los cuales son: Solicitud por escrito, identificación oficial, número telefónico y Visto Bueno de Protección Civil.



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

II.- Listado de acciones de simplificación y digitalización implementadas, junto con la evidencia documental o técnica que acredite la implementación de cada acción.

No.	Acción	Descripción	Evidencia Documental / Técnica
1	Reducción del tiempo máximo de respuesta	Se reduce de 5 a 3 días durante el segundo trimestre, esta reducción permite al ciudadano obtener en menor tiempo la licencia solicitada, lo que crea certeza legal para que la unidad económica opere de manera regulada.	Cédula del registro municipal de trámites y servicios
2	Eliminar la CURP	Este requisito se pudo eliminar ya que actualmente la identificación oficial (INE) contiene esta información.	Cédula del registro municipal de trámites y servicios
3	Constancia de Situación Fiscal	La eliminación de este requisito se deriva de que al tratarse de negocios pequeños, regularmente los ciudadanos no cuentan con RFC y la actividad económica que realizan es menor.	Cédula del registro municipal de trámites y servicios
4	Comprobante de domicilio	La eliminación de este requisito se pudo aplicar debido a que el apartado de domicilio facilita la ubicación de la dirección donde está ubicada la unidad económica. Y en caso de ser necesario se realizará una visita física.	Cédula del registro municipal de trámites y servicios
5	Correo electrónico	La eliminación de este requisito se deriva de que regularmente los ciudadanos no cuentan con correo electrónico.	Cédula del registro municipal de trámites y servicios



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:

40

Fecha:

31 de julio de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

6	Croquis de ubicación	Este requisito se pudo eliminar debido a que el servidor público puede descargar la ubicación de la unidad económica desde aplicaciones por internet.	Cédula del registro municipal de trámites y servicios
---	----------------------	---	---

III.- Listado de acciones que no fueron implementadas, justificando el motivo de las causas que impidieron su cumplimiento (Si se cumplió colocar N/A)

N/A

IV.- Análisis de resultados frente a los objetivos, metas e indicadores definidos.

Meta Original	Reducción del tiempo de respuesta, reducir el tiempo de respuesta de 5 días a 3 días hábiles.
Resultado Obtenido	Se ha logrado reducir al 100 % el tiempo de respuesta de 5 a 3 días hábiles. Así mismo, se han eliminado cinco requisitos (CURP, constancia de situación fiscal del propietario, comprobante de domicilio, correo electrónico y croquis de ubicación) y solo se requieren 4 los cuales son: Solicitud por escrito, identificación oficial, número telefónico y Visto Bueno de Protección Civil. Por lo que se ha logrado cumplir al 100 % la meta programada.
Análisis	Al eliminar el número de requisitos, también se logró reducir el gasto que venía realizando el ciudadano en copias e impresiones. Así como la reducción en el tiempo de respuesta a favorecido medianamente ya que no se ha cumplido en su totalidad de acuerdo a lo programado.

V.- Análisis comparativo de resultados obtenidos frente a los objetivos, metas e indicadores definidos.

Indicador	Semestre Anterior (Jul-Dic 2025)	Semestre Actual (Ene-Jun 2026)	Variación
Satisfacción del usuario	5.0/10	8.0/10	+2.0 pts.



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Trámites presenciales	15	74	+59
Trámites digitales	N/A	N/A	N/A
Porcentaje de cumplimiento: SATISFACCIÓN DEL CIUDADANO ES = 80 % TRAMITES GLOBAL: DIGITAL = 0 PRESENCIAL = 74 TOTAL = 74 PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: Se realizaron más tramites que el anterior semestre obteniendo un incremento de 493.3 %			

Observaciones:

Nombre, Firma y Cargo de quién lo Elaboró MIGUEL ANGEL JUÁREZ VILLANUEVA AUXILIAR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	Nombre, Firma y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal C. KAREN MARLEN VALENCIA MARTINEZ DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Nombre y Firma de la Autoridad Municipal de simplificación y digitalización LIC. MARIA GUADALUPE GARCÉS CARBAJAL
---	---	---



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:
40

Fecha:
31 de julio de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

AGENDA DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 3 RSMDR: REPORTE SEMESTRAL DE METAS DE DESEMPEÑO REGULATORIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre)	Propuesta Número 2		
	N00 Dirección de Desarrollo Económico		
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización	C. Karen Marlen Valencia Martinez		
Fecha de Elaboración:			
Total, de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 4		Número de trámites prioritarios para 2025: 2	
Nombre del Trámite:	Colocación de Trabajadores Desempleados	Tipo de simplificación y /o digitalización:	Reducción del tiempo de respuesta

APARTADOS

I.- Hallazgos, avances e indicadores del rendimiento del periodo.

Durante el segundo trimestre se ha logrado reducir el tiempo de respuesta de 5 a 4 días hábiles, de esta manera se da cumplimiento al 100 % de acuerdo con lo programado. Aun y cuando no se programó la disminución de requisitos a la fecha se ha eliminado un requisito (CURP) y solo se requiere INE y Curriculum Vitae del solicitante de manera digital.



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

II.- Listado de acciones de simplificación y digitalización implementadas, junto con la evidencia documental o técnica que acredite la implementación de cada acción.

No.	Acción	Descripción	Evidencia Documental / Técnica
1	Reducción del tiempo máximo de respuesta	Se reduce el tiempo máximo de respuesta de 5 a 4 días hábiles, así, el ciudadano puede tener la certeza de recibir la información que le podría ayudar a conseguir un empleo formal.	Cedula del registro municipal de trámites y servicios.
2	Eliminación de requisitos	Se elimina la CURP ya que este dato se puede obtener directamente de la identificación oficial emitida por el Instituto Nacional Electoral.	Cedula del registro municipal de trámites y servicios.

III.- Listado de acciones que no fueron implementadas, justificando el motivo de las causas que impidieron su cumplimiento (Si se cumplió colocar N/A)

N/A

IV.- Análisis de resultados frente a los objetivos, metas e indicadores definidos.

Meta Original	Reducción del tiempo de respuesta de 5 a 4 días hábiles
Resultado Obtenido	Se logra reducir al 100 % el tiempo de respuesta de acuerdo a lo programado
Análisis	Al eliminar el tiempo de respuesta, facilita que el ciudadano continúe con su proceso de vinculación a alguna empresa para una posible contratación para obtener empleo.

V.- Análisis comparativo de resultados obtenidos frente a los objetivos, metas e indicadores definidos.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:

40

Fecha:

31 de julio de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Indicador	Semestre Anterior (Jul-Dic 2025)	Semestre Actual (Ene-Jun 2026)	Variación
Satisfacción del usuario	7.0/10	9.0/10	+2.0 pts.
Trámites presenciales	18	25	+7
Trámites digitales	N/A	N/A	N/A
Porcentaje de cumplimiento: Se superó los trámites realizados el semestre anterior obteniendo un porcentaje de 138.8 %			

Observaciones:

Nombre, Firma y Cargo de quién lo Elaboró

MIGUEL ANGEL JUÁREZ VILLANUEVA
AUXILIAR GENERAL DE LA DIRECCIÓN
DE DESARROLLO ECONÓMICO

Nombre, Firma y Cargo del

Titular de la Dependencia Municipal

KAREN MARLEN VALENCIA MARTÍNEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Nombre y Firma de la Autoridad Municipal

de simplificación y digitalización

LIC. MARIA GUADALUPE GARCÉS CARRASCO



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 3 RSMR: REPORTE SEMESTRAL DE METAS DE DESEMPEÑO REGULATORIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre)				F00 Dirección de Desarrollo Urbano		Propuesta Número: 3
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización				Mario Santiago Martínez		
Fecha de Elaboración: 22 de junio de 2026						
Total, de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 14				Número de trámites prioritarios para 2026: 5		
Nombre del Trámite:		Cédula de zonificación		Tipo de simplificación y/o digitalización:		Trámite nuevo con simplificación administrativa

APARTADOS

I.- Hallazgos, avances e indicadores del rendimiento del periodo.

Esta propuesta está programada para el segundo semestre, ya se están realizando las gestiones necesarias para la transferencia de funciones del Estado al municipio.

II.- Listado de acciones de simplificación y digitalización implementadas, junto con la evidencia documental o técnica que acredite la implementación de cada acción.

No.	Acción	Descripción	Evidencia Documental / Técnica
1	Solicitud de transferencia de funciones para la operación del trámite.	Solicitud de transferencia de funciones en materia de Desarrollo Urbano a favor del municipio, con el objetivo de habilitar la operación del trámite dentro del ámbito municipal.	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:

40

Fecha:

31 de julio de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

ADEM
AGENCIA DIGITAL
ESTADO DE MÉXICO

"2026, Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

III.- Listado de acciones que no fueron implementadas, justificando el motivo de las causas que impidieron su cumplimiento (Si se cumplió colocar N/A)
N/A

IV.- Análisis de resultados frente a los objetivos, metas e indicadores definidos.	
Meta Original	Implementar el trámite de Cédula de Zonificación dentro del catálogo municipal de trámites
Resultado Obtenido	Se integró la solicitud de transferencia de funciones
Análisis	Se presenta un avance significativo en la implementación del trámite, cumpliendo con la etapa de diseño y estructuración administrativa.

V.- Análisis comparativo de resultados obtenidos frente a los objetivos, metas e indicadores definidos.			
Indicador	Semestre Anterior (Jul-Dic 2025)	Semestre Actual (Ene-Jun 2026)	Variación
Satisfacción del usuario	No aplica (trámite no implementado)	En proceso de medición una vez en operación	NA
Trámites presenciales	0	0	0
Trámites digitales	0	0	0
Porcentaje de cumplimiento:			60-70% para su futura implementación en el municipio

Observaciones: El trámite de Cédula de Zonificación se encuentra en fase de implementación, por lo que los indicadores del semestre anterior no registran operación. El semestre actual refleja avances en la estructuración administrativa.

Nombre, Firma y Cargo de quien lo Elaboró	Nombre, Firma y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	Nombre y Firma de la Autoridad Municipal de simplificación y digitalización
Lcda. Luz Estela Segura Espinosa Encargada de Despacho de la Dirección de Desarrollo Urbano	Lcda. Luz Estela Segura Espinosa Encargada de Despacho de la Dirección de Desarrollo Urbano	Lcda. María Guadalupe García Carbajal Autoridad Municipal de Simplificación y Digitalización

Por cada propuesta registrada en la Agenda de Simplificación y Digitalización 2026 así como en los formatos DPTS 1 y DPI, se debe de elaborar el formato correspondiente; para que la propuesta concuerde con las registradas en el Agenda de Simplificación y Digitalización y es indispensable registrar el número progresivo correspondiente a todas las propuestas



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

ADEM
AGENCIA DIGITAL
ESTADO DE MÉXICO

"2026, Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 3 RSMDR: REPORTE SEMESTRAL DE METAS DE DESEMPEÑO REGULATORIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre)		Propuesta Número: 4	
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización		F00 Dirección de Desarrollo Urbano	
Fecha de Elaboración: 22 de junio de 2026		Mario Santiago Martínez	
Total, de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 14		Número de trámites prioritarios para 2026: 5	
Nombre del Trámite:	Licencia de uso de suelo	Tipo de simplificación y/o digitalización:	Trámite nuevo con simplificación administrativa

APARTADOS			
I.- Hallazgos, avances e indicadores del rendimiento del periodo. Esta propuesta está programada para el segundo semestre, ya se están realizando las gestiones necesarias para la transferencia de funciones del Estado al municipio.			
II.- Listado de acciones de simplificación y digitalización implementadas, junto con la evidencia documental o técnica que acredite la implementación de cada acción.			
No.	Acción	Descripción	Evidencia Documental / Técnica
1	Solicitud de transferencia de funciones para la operación del trámite.	Solicitud de transferencia de funciones en materia de Desarrollo Urbano a favor del municipio, con el objetivo de habilitar la operación del trámite dentro del ámbito municipal.	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:
40

Fecha:
31 de julio de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



"2026, Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

III.- Listado de acciones que no fueron implementadas, justificando el motivo de las causas que impidieron su cumplimiento (Si se cumplió colocar N/A)
N/A

IV.- Análisis de resultados frente a los objetivos, metas e indicadores definidos.

Meta Original	Implementar el trámite de Licencia de uso de suelo dentro del catálogo municipal de trámites
Resultado Obtenido	Se integró la solicitud de transferencia de funciones
Análisis	Se presenta un avance significativo en la implementación del trámite, cumpliendo con la etapa de diseño y estructuración administrativa.

V.- Análisis comparativo de resultados obtenidos frente a los objetivos, metas e indicadores definidos.			
Indicador	Semestre Anterior (Jul-Dic 2025)	Semestre Actual (Ene-Jun 2026)	Variación
Satisfacción del usuario	No disponible (trámite no implementado)	En proceso de medición una vez en operación	NA
Trámites presenciales	0	0	0
Trámites digitales	0	0	0
Porcentaje de cumplimiento:			60-70% para su futura implementación en el municipio

Observaciones: El trámite de Licencia de uso de suelo se encuentra en fase de implementación, por lo que los indicadores del semestre anterior no registran operación. El semestre actual refleja avances en la estructuración administrativa

Nombre, Firma y Cargo de quién lo Elaboró Lcda. Luz Estela Segura Espinosa Encargada de Despacho de la Dirección de Desarrollo Urbano	Nombre, Firma y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal Lcda. Luz Estela Segura Espinosa Encargada de Despacho de la Dirección de Desarrollo Urbano	Nombre y Firma de la Autoridad Municipal de simplificación y digitalización Lcda. María Guadalupe García Carbajal SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
---	---	---

Por cada propuesta registrada en la Agenda de Simplificación y Digitalización 2026 así como en los formatos DPTS 1 y DPI, se debe de elaborar el formato correspondiente; para que la propuesta concuerde con las registradas en el Agenda de Simplificación y Digitalización y es indispensable registrar el número progresivo correspondiente a todas las propuestas



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



"2026, Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 3 RSMR: REPORTE SEMESTRAL DE METAS DE DESEMPEÑO REGULATORIO

				Propuesta Número: 5
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre)		F00 Dirección de Desarrollo Urbano		
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización		Mario Santiago Martínez		
Fecha de Elaboración: 22 de junio de 2026				
Total, de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 14		Número de trámites prioritarios para 2026: 5		
Nombre del Trámite:	Constancia de atineamiento y No. Oficial	Tipo de simplificación y /o digitalización:		Simplificación

APARTADOS			
I.- Hallazgos, avances e indicadores del rendimiento del periodo. Se detectó que el proceso anterior presentaba una carga administrativa elevada debido al número de requisitos solicitados (10 documentos) y un tiempo de respuesta de hasta 5 días hábiles, lo que generaba mayor tiempo de atención y duplicidad de información en algunos casos. Asimismo, se identificó la necesidad de estandarizar el procedimiento interno para reducir variaciones en la integración de expedientes y mejorar la claridad del trámite para el usuario. Se identificaron avances significativos en la mejora del trámite de Constancia de Alineamiento y Número Oficial, derivados de la implementación de acciones de simplificación administrativa orientadas a optimizar la eficiencia operativa y la atención ciudadana.			
II.- Listado de acciones de simplificación y digitalización implementadas, junto con la evidencia documental o técnica que acredite la implementación de cada acción.			
No.	Acción	Descripción	Evidencia Documental / Técnica
1	Reducción del tiempo de respuesta del trámite de Constancia de Alineamiento y Número Oficial.	Reducción del tiempo de respuesta del trámite de Constancia de Alineamiento y Número Oficial de 5 a 3 días hábiles	Modificación del procedimiento interno y lineamientos administrativos actualizados.
2	Disminución de requisitos administrativos para la gestión del trámite.	Disminución de requisitos para la gestión del trámite, pasando de 10 a 4 documentos.	Ficha técnica del trámite actualizada y formato de requisitos oficial.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:

40

Fecha:

31 de julio de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



"2026, Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

3	El Formato Universal de pago del impuesto predial ya no es un requisito	Documento emitido por la Tesorería Municipal que contiene la línea de captura para el pago del impuesto predial correspondiente al inmueble.	Ficha técnica del trámite actualizada y formato de requisitos oficial.
4	El recibo del pago del impuesto predial ya no es un requisito	Comprobante oficial que acredita que el impuesto predial del inmueble se encuentra cubierto conforme a la normatividad aplicable.	Ficha técnica del trámite actualizada y formato de requisitos oficial
5	El Formato Universal de agua del impuesto predial con su comprobante ya no es un requisito	Documento emitido por el organismo operador o la autoridad competente, acompañado del comprobante que acredita el pago del servicio de agua correspondiente al inmueble.	Ficha técnica del trámite actualizada y formato de requisitos oficial
6	El traslado de dominio ya no es un requisito	Documento que acredita la transmisión de la propiedad del inmueble a favor del solicitante, cuando la adquisición del predio sea reciente y resulte aplicable.	Ficha técnica del trámite actualizada y formato de requisitos oficial
7	Croquis elaborado a mano	Documento que señala la ubicación del predio	Ficha técnica del trámite actualizada y formato de requisitos oficial
8	Constancia de alineamiento y número oficial	Documento expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano que acredita el alineamiento oficial y el número asignado al inmueble; se presenta cuando se trate de una actualización, modificación o trámite relacionado.	Ficha técnica del trámite actualizada y formato de requisitos oficial

III.- Listado de acciones que no fueron implementadas, justificando el motivo de las causas que impidieron su cumplimiento (Si se cumplió colocar N/A)
N/A

IV.- Análisis de resultados frente a los objetivos, metas e indicadores definidos.

Meta Original Reducir el tiempo de atención del trámite de Constancia de Alineamiento y Número Oficial de 5 a 3 días hábiles, así como disminuir el número de requisitos de 10 a 4, con el fin de mejorar la eficiencia administrativa.



"2026, Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Resultado Obtenido	Se logró la reducción del tiempo de respuesta del trámite de 5 a 3 días hábiles, así como la disminución de requisitos de 10 a 4 documentos, cumpliendo con las acciones de simplificación administrativa establecidas.
Análisis	Los resultados obtenidos reflejan un cumplimiento satisfactorio de las metas establecidas, logrando una optimización del proceso administrativo.

V.- Análisis comparativo de resultados obtenidos frente a los objetivos, metas e indicadores definidos.

Indicador	Semestre Anterior (Jul-Dic 2025)	Semestre Actual (Ene-Jun 2026)	Variación
Satisfacción del usuario	7/10	9/10	+2 pts
Trámites presenciales	100	100	0
Trámites digitales	0	0	0
Porcentaje de cumplimiento:			100%

Observaciones: Los resultados obtenidos evidencian una mejora sustancial en la gestión del trámite, reflejando avances concretos en simplificación administrativa y eficiencia institucional, con impacto directo en la reducción de tiempos de atención y requisitos para la ciudadanía.

Nombre, Firma y Cargo de quién lo Elaboró Lcda. Luz Estela Segura Espinosa Encargada de Despacho de la Dirección de Desarrollo Urbano	Nombre, Firma y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal Lcda. Luz Estela Segura Espinosa Encargada de Despacho de la Dirección de Desarrollo Urbano	Nombre y Firma de la Autoridad Municipal de simplificación y digitalización Lcda. María Guadalupe García Carbajal
---	---	--

Por cada propuesta registrada en la Agenda de Simplificación y Digitalización 2026 así como en los formatos DPTS 1 y DPI, se debe de elaborar el formato correspondiente; para que la propuesta concuerde con las registradas en el Agenda de Simplificación y Digitalización y es indispensable registrar el número progresivo correspondiente a todas las propuestas



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:

40

Fecha:

31 de julio de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

ADEM
AGENCIA DIGITAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 3 RSMR: REPORTE SEMESTRAL DE METAS DE DESEMPEÑO REGULATORIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre)				F00 Dirección de Desarrollo Urbano	Propuesta Número: 6
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización				Mario Santiago Martínez	
Fecha de Elaboración: 22 de junio de 2026					
Total, de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 14			Número de trámites prioritarios para 2026: 5		
Nombre del Trámite:		Licencia de construcción entre 20 y 60 m2	Tipo de simplificación y/o digitalización:		Simplificación administrativa

APARTADOS

I.- Hallazgos, avances e indicadores del rendimiento del periodo. Se identificó que el trámite contaba con una carga documental susceptible de simplificación, así como áreas de oportunidad en la estandarización del procedimiento administrativo. El trámite de Licencia de Construcción de 20 a 60 m ² presenta avances en materia de administrativa, reflejados en la reducción de requisitos y la estandarización del procedimiento, contribuyendo a una gestión más eficiente y ordenada en beneficio de la ciudadanía.			
II.- Listado de acciones de simplificación y digitalización implementadas, junto con la evidencia documental o técnica que acredite la implementación de cada acción.			
No.	Acción	Descripción	Evidencia Documental / Técnica
1	Disminución de requisitos administrativos para la gestión del trámite.	Disminución de requisitos para la gestión del trámite, pasando de 8 a 7 documentos.	Ficha técnica del trámite actualizada y formato de requisitos oficial, cedula de información
2	Homologación del trámite	Simplificación del trámite mediante reducción de carga documental y solo solicitar los documentos sugeridos en el acuerdo de homologación de los 14 trámites	Lineamiento administrativo actualizado del procedimiento
3	El Formato Universal de pago del impuesto predial ya no es un requisito	Documento emitido por la Tesorería Municipal que contiene la línea de captura para el pago del impuesto predial correspondiente al inmueble.	Ficha técnica del trámite actualizada y formato de requisitos oficial.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

ADEM
AGENCIA DIGITAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

III.- Listado de acciones que no fueron implementadas, justificando el motivo de las causas que impidieron su cumplimiento (Si se cumplió colocar N/A)	
N/A	

IV.- Análisis de resultados frente a los objetivos, metas e indicadores definidos.	
Meta Original	Reducir el número de requisitos del trámite de Licencia de Construcción de 20 a 60 m ² de 8 a 7 documentos, así como simplificar el procedimiento administrativo para mejorar la eficiencia en la atención.
Resultado Obtenido	Se logró la reducción de requisitos administrativos de 8 a 7 documentos, así como la simplificación y estandarización del procedimiento interno del trámite.
Análisis	Los resultados obtenidos reflejan el cumplimiento de las acciones de simplificación administrativa programadas, logrando una reducción en la carga documental y una mejora en la organización del procedimiento, lo que contribuye a una atención más eficiente para la ciudadanía.

V.- Análisis comparativo de resultados obtenidos frente a los objetivos, metas e indicadores definidos.			
Indicador	Semestre Anterior (Jul-Dic 2025)	Semestre Actual (Ene-Jun 2026)	Variación
Satisfacción del usuario	8/10	9/10	+1 pt
Trámites presenciales	100	100	0
Trámites digitales	0	0	0
Porcentaje de cumplimiento:			100%

Observaciones: El trámite de Licencia de Construcción de 20 a 60 m² presenta avances reflejados en la reducción de requisitos y la estandarización del procedimiento, contribuyendo a una gestión más eficiente y ordenada en beneficio de la ciudadanía.

Nombre, Firma y Cargo de quién lo Elaboró	Nombre, Firma y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	Nombre y Firma de la Autoridad Municipal de simplificación y digitalización
 Lcda. Luz Estela Segura Espinosa Encargada de Despacho de la Dirección de Desarrollo Urbano	 Lcda. Luz Estela Segura Espinosa Encargada de Despacho de la Dirección de Desarrollo Urbano	 Lcda. María Guadalupe García Carbajal Autoridad Municipal de simplificación y digitalización

Por cada propuesta registrada en la Agenda de Simplificación y Digitalización 2026 así como en los formatos DPTS 1 y DPI, se debe de elaborar el formato correspondiente; para que la propuesta concuerde con las registradas en la Agenda de Simplificación y Digitalización y es indispensable registrar el número progresivo correspondiente a todas las propuestas



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:

40

Fecha:

31 de julio de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

ADEM
AGENCIA DIGITAL
ESTADO DE MÉXICO

"2026, Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 3 RSMR: REPORTE SEMESTRAL DE METAS DE DESEMPEÑO REGULATORIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre)				F00 Dirección de Desarrollo Urbano		Propuesta Número: 7
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización				Mario Santiago Martínez		
Fecha de Elaboración: 22 de junio de 2026						
Total, de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 14						Número de trámites prioritarios para 2026: 5
Nombre del Trámite:	Cambio de uso de suelo, coeficiente de ocupación, coeficiente de utilización del suelo o cambio de altura de edificaciones	Tipo de simplificación y/o digitalización:	Trámite nuevo con simplificación administrativa			

APARTADOS

I.- Hallazgos, avances e indicadores del rendimiento del periodo.

Esta propuesta está programada para el segundo semestre, ya se están realizando las gestiones necesarias para la transferencia de funciones del Estado al municipio.

II.- Listado de acciones de simplificación y digitalización implementadas, junto con la evidencia documental o técnica que acredite la implementación de cada acción.

No.	Acción	Descripción	Evidencia Documental / Técnica
1	Solicitud de transferencia de funciones para la operación del trámite.	Solicitud de transferencia de funciones en materia de Desarrollo Urbano a favor del municipio, con el objetivo de habilitar la operación del trámite dentro del ámbito municipal.	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

ADEM
AGENCIA DIGITAL
ESTADO DE MÉXICO

"2026, Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

III.- Listado de acciones que no fueron implementadas, justificando el motivo de las causas que impidieron su cumplimiento (Si se cumplió colocar N/A)
N/A

IV.- Análisis de resultados frente a los objetivos, metas e indicadores definidos.

Meta Original	Implementar el trámite de Cambio de uso de suelo, coeficiente de ocupación, coeficiente de utilización del suelo o cambio de altura de edificaciones dentro del catálogo municipal de trámites
Resultado Obtenido	Se integró la solicitud de transferencia de funciones
Análisis	Se presenta un avance significativo en la implementación del trámite, cumpliendo con la etapa de diseño y estructuración administrativa.

V.- Análisis comparativo de resultados obtenidos frente a los objetivos, metas e indicadores definidos.

Indicador	Semestre Anterior (Jul-Dic 2025)	Semestre Actual (Ene-Jun 2026)	Variación
Satisfacción del usuario	No disponible (trámite no implementado)	En proceso de medición una vez en operación	NA
Trámites presenciales	0	0	0
Trámites digitales	0	0	0
Porcentaje de cumplimiento:			60-70% para su futura implementación en el municipio

Observaciones: El trámite de Licencia de uso de suelo se encuentra en fase de implementación, por lo que los indicadores del semestre anterior no registran operación. El semestre actual refleja avances en la estructuración administrativa.

Nombre, Firma y Cargo de quien lo Elaboró	Nombre, Firma y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	Nombre y Firma de la Autoridad Municipal de simplificación y digitalización
Lcd. Luz Estela Segura Espinosa	Lcd. Luz Estela Segura Espinosa	Lcd. Luz Estela Segura Espinosa
Encargada de Despacho de la Dirección de Desarrollo Urbano	Encargada de Despacho de la Dirección de Desarrollo Urbano	Encargada de Despacho de la Dirección de Desarrollo Urbano

Por cada propuesta registrada en la Agenda de Simplificación y Digitalización 2026 así como en los formatos DPTS 1 y DPI, se debe de elaborar el formato correspondiente; para que la propuesta concuerde con las registradas en la Agenda de Simplificación y Digitalización y es indispensable registrar el número progresivo correspondiente a todas las propuestas



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:

40

Fecha:

31 de julio de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



LOGO DEL MUNICIPIO

"2026, Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

AGENDA DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 3 RSMDR: REPORTE SEMESTRAL DE METAS DE DESEMPEÑO REGULATORIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre)	T00 Coordinación Municipal de Protección Civil	Propuesta Número:
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización	TBGIR. Masiel Daniela Mancera Reyes	
Fecha de Elaboración:		
Total, de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal:	Número de trámites prioritarios para 2026:	
3	1	
Nombre del Trámite:	Visto Bueno de Protección Civil. (Bajo Riesgo)	Tipo de simplificación y/o digitalización:
		De 4 a 3 días hábiles

APARTADOS

I.- Hallazgos, avances e indicadores del rendimiento del periodo.

Mantener los requisitos que se establecen en la homologación de trámites.

II.- Listado de acciones de simplificación y digitalización implementadas, junto con la evidencia documental o técnica que acredite la implementación de cada acción.

No.	Acción	Descripción	Evidencia Documental / Técnica
-----	--------	-------------	--------------------------------



LOGO DEL MUNICIPIO

"2026, Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

1	Fortalecimiento de la prevención	Principalmente, contando con la factura, recibo o remisión de la recarga o compra de extintores	

III.- Listado de acciones que no fueron implementadas, justificando el motivo de las causas que impidieron su cumplimiento (Si se cumplió colocar N/A)

IV.- Análisis de resultados frente a los objetivos, metas e indicadores definidos.

Meta Original	La reducción del tiempo al 100% de las solicitudes recibidas
Resultado Obtenido	Hasta el momento se considera el 50% de lo programado
Análisis	

V.- Análisis comparativo de resultados obtenidos frente a los objetivos, metas e indicadores definidos.

Indicador	Semestre Anterior (Jul-Dic 2025)	Semestre Actual (Ene-Jun 2026)	Variación
-----------	----------------------------------	--------------------------------	-----------



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:

40

Fecha:

31 de julio de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



LOGO DEL MUNICIPIO

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Satisfacción del usuario	En proceso de implementación		
Trámites presenciales	20	40	
Trámites digitales	0	0	
Porcentaje de cumplimiento: 50%			

Observaciones:

Nombre, Firma y Cargo de quién lo Elaboró	Nombre, Firma y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	Nombre y Firma de la Autoridad Municipal de Simplificación y Digitalización
C. Francisco Javier Oliva González Enlace de Simplificación y Digitalización	TBGIR, Masiel Daniela Mancera Reyes Coordinadora de Protección Civil	Lic. María Guadalupe Garcés Carbajal

Por cada propuesta registrada en la Agenda de Simplificación y Digitalización 2026 así como en los formatos DPTS 1 y DPI, se debe de elaborar el formato correspondiente; para que la propuesta concuerde con las registradas en el Agenda de Simplificación y Digitalización y es indispensable registrar el número progresivo correspondiente a todas las propuestas



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

AGENDA DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 3 RSMDR: REPORTE SEMESTRAL DE METAS DE DESEMPEÑO REGULATORIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre)	Propuesta Número: 14		
H00 SERVICIOS PUBLICOS			
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización	C. Chabely Flores Águila		
Fecha de Elaboración: 25 de junio del 2026			
Total, de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 5	Número de trámites prioritarios para 2026: 1		
Nombre del Trámite:	Certificación local de factibilidad de servicio de agua potable y drenaje	Tipo de simplificación y/o digitalización:	Homologación de trámite

APARTADOS

I.- Hallazgos, avances e indicadores del rendimiento del periodo.

"Uno de los principales hallazgos destaca que la optimización en los procesos de recolección de información, actualización de datos y regularizaciones generó un impacto positivo bidireccional. Por un lado, los solicitantes reportaron una mayor disponibilidad del servicio, un trámite más ágil y un alto nivel de satisfacción al evitar contratiempos. Por otro lado, desde la perspectiva de la gestión institucional, se facilitó la administración y el control de los expedientes obteniendo, una disminución de 61.6% de requisitos solicitados y 72.2 de reducción de costo del trámite.

II.- Listado de acciones de simplificación y digitalización implementadas, junto con la evidencia documental o técnica que acredite la implementación de cada acción.

No.	Acción	Descripción	Evidencia Documental / Técnica
-----	--------	-------------	--------------------------------



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:

40

Fecha:

31 de julio de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIÓN
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Meta Original	El objetivo es agilizar el trámite y reducir los costos para los solicitantes. Al mismo tiempo, esto beneficiará a la Dirección al facilitar la gestión de solicitudes y regularizar el padrón de contratos de agua potable y drenaje. Actualmente, el municipio presenta anomalías debido a la falta de actualización de estos datos y de los Planes Municipales de Desarrollo Urbano de Ozumba; por lo tanto, esta optimización proveerá información estratégica para la toma de decisiones, planeación y desarrollo de proyectos del área.
Resultado Obtenido	Reducción de requisitos de 13 a 7 para personas físicas y 8 para instituciones públicas y personas jurídicas y reducción de costo de 18 a 5 umas generando: - Mayor eficiencia - Impacto económico positivo - Optimización administrativa - Depuración de información
Análisis	El trámite nos beneficia para realizar la recolección de datos, actuaciones de patrones de información ya existentes y regularizaciones de anomalías técnicas, operativas y administrativas de la dirección con la reducción de 4 requisitos para beneficio de la comunidad

V.- Análisis comparativo de resultados obtenidos frente a los objetivos, metas e indicadores definidos.

Indicador	Semestre Anterior (Jul-Dic 2025)	Semestre Actual (Ene-Jun 2026)	Variación
Satisfacción del usuario	10	10	0%
Trámites presenciales	65	68	104.6%
Trámites digitales	N/A	N/A	N/A
Porcentaje de cumplimiento:			104.6%



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIÓN
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

1	Implementación colectiva o opcional	Se realiza la acción de aceptación de documento opcional de uno de los siguientes oficios de solicitud o/y solicitud requisitada para la reducción de requisitos.	REGISTRO MUNICIPAL DE TRAMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN
1	Eliminar de los requisitos la Memoria descriptiva del proyecto	Esta acción se realiza disminuir requisitos para reducir los gastos de los solicitantes, reducción de tiempos a la obtención de este trámite, más accesibilidad y mas agilidad.	REGISTRO MUNICIPAL DE TRAMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN
2	Eliminar de los requisitos los Planos arquitectónicos del proyecto de 90 x 60 cm.	Esta acción se realiza disminuir requisitos para reducir los gastos de los solicitantes, reducción de tiempos a la obtención de este trámite, más accesibilidad y más agilidad.	REGISTRO MUNICIPAL DE TRAMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN
3	Eliminar de los requisitos Planos hidráulicos, sanitarios y pluviales del proyecto en 90 x 60 cm	La falta de conocimiento técnico con su aplicación de la acción a llevado a la comunidad Ozumbense aplicarlo a través de conocimiento empírico a lo cual no cuenta con planos.	REGISTRO MUNICIPAL DE TRAMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN
4	Eliminar de los requisitos la Memoria de cálculo hidráulico, sanitario y pluvial del proyecto.	La falta de tecnologías arquitectónicas en la comunidad complica la obtención del requisito a lo los ciudadanos optan por no continuar con el trámite.	REGISTRO MUNICIPAL DE TRAMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN
5	Disminución de costo	Debido a que anteriormente se cobraba con un costo menor se diagnostico que se realizara dificultad al cambio así que como estrategia se realizó disminución de costo.	REGISTRO MUNICIPAL DE TRAMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

III.- Listado de acciones que no fueron implementadas, justificando el motivo de las causas que impidieron su cumplimiento (Si se cumplió colocar N/A)

No aplica

IV.- Análisis de resultados frente a los objetivos, metas e indicadores definidos.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:

40

Fecha:

31 de julio de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Observaciones: Las solicitudes en el semestre actual comparado con el anterior debido a diferentes factores como lo son : Falta de documentación requisitada al solicitaria y el costo de la misma no ha tenido incremento .

Nombre, Firma y Cargo de quién lo Elaboró	Nombre, Firma y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	Nombre y Firma de la Autoridad Municipal de simplificación y digitalización
 C. Juan Carlos Martínez Benítez Director de Servicios Públicos	 C. Juan Carlos Martínez Benítez Director de Servicios Públicos	 C. María Guadalupe Garcés Carbajal

Por cada propuesta registrada en la Agenda de Simplificación y Digitalización 2026 así como en los formatos DPTS 1 y DPI, se debe de elaborar el formato correspondiente; para que la propuesta concuerde con las registradas en el Agenda de Simplificación y Digitalización y es indispensable registrar el número progresivo correspondiente a todas las propuestas



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

AGENDA DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 3 RSMRD: REPORTE SEMESTRAL DE METAS DE DESEMPEÑO REGULATORIO

			Propuesta Número: 15
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre)		G00 Dirección de Ecología	
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización		Dr. Antonio Rivas Vera	
Fecha de Elaboración: 25/06/2026			
Total, de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 3		Número de trámites prioritarios para 2026: 1	
Nombre del Trámite:	Visto bueno ambiental	Tipo de simplificación y /o digitalización:	Implementación del tramite nuevo en el municipio

APARTADOS

I.- Hallazgos, avances e indicadores del rendimiento del periodo.

Durante el periodo reportado, el tramite verifíco para el su implementación a través de la creación de la cedula informativa tramite con el respaldo de la segunda sesión extraordinaria de la comisión de simplificación y punto de cabildo se realizó la propuesta de implementación la propuesta con el cobro a lo que se realizó una mesa de trabajo si se emplea el cobro de esta misma pero para el beneficio de los solicitantes se llegó a la conclusión que no se aplicaría el cobro.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:

40

Fecha:

31 de julio de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

"2026, Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

II.- Listado de acciones de simplificación y digitalización implementadas, junto con la evidencia documental o técnica que acredite la implementación de cada acción.

No.	Acción	Descripción	Evidencia Documental / Técnica
1	Implementación de trámite	Creación de la cedula Informativa de tramite denominada "visto bueno ambiental" de acuerdo a Agencia Digital del Estado de México (ADEM) denominado homologación de trámites municipales	Registro municipal de tramites servicios cédulas de información

III.- Listado de acciones que no fueron implementadas, justificando el motivo de las causas que impidieron su cumplimiento (Si se cumplió colocar N/A)

N/A

IV.- Análisis de resultados frente a los objetivos, metas e indicadores definidos.

Meta Original	Proporcionar el trámite a las personas físicas, personas jurídicas colectivas e Instituciones públicas en el ayuntamiento de Ozumba en la dirección de Ecología.
Resultado Obtenido	Mayor flexibilidad para la obtención del trámite dentro del municipio de Ozumba.
Análisis	La certificación que un establecimiento y los beneficios de directamente a los solicitantes al ahorrar tiempo y dinero, reducir la burocracia. También fomenta el desarrollo económico local al facilitar la apertura de negocios

V.- Análisis comparativo de resultados obtenidos frente a los objetivos, metas e indicadores definidos.

Indicador	Semestre Anterior (Jul-Dic 2025)	Semestre Actual (Ene-Jun 2026)	Variación



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

"2026, Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Satisfacción del usuario	0	10/10	0%
Trámites presenciales	0	0	0%
Trámites digitales	0	0	0%
Porcentaje de cumplimiento			100%

Observaciones: Se tiene que dar publicidad al tramite para generar solicitudes y que se realice el tramite a lo cual la dirección de ecología realizara acciones para informar a la ciudadanía o los posibles solicitantes a través de folletos, publicaciones en páginas oficiales, trípticos y etc.

Nombre, Firma y Cargo de quién lo Elaboró	Nombre, Firma y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	Nombre y Firma de la Autoridad Municipal de simplificación y digitalización
 Dr. en D.R. Antonio Rivas Vera Director de Ecología	 Dr. en D.R. Antonio Rivas Vera Director de Ecología	 Lic. María Guadalupe Garcés Carbajal

Por cada propuesta registrada en la Agenda de Simplificación y Digitalización 2026 así como en los formatos DPTS 1 y DPI, se debe de elaborar el formato correspondiente, para que la propuesta concuerde con las registradas en el Agenda de Simplificación y Digitalización y es indispensable registrar el número progresivo correspondiente a todas las propuestas

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027

ECOLOGÍA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027

ECOLOGÍA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:
40

Fecha:
31 de julio de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

AGENDA DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 3 RSMDR: REPORTE SEMESTRAL DE METAS DE DESEMPEÑO REGULATORIO

Propuesta Número: 16			
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre)		Y00 Dirección de Campo	
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización		C. Ariana Cecilia Torres Rivera	
Fecha de Elaboración: 25/06/2026			
Total, de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 03		Número de trámites prioritarios para 2026: 1	
Nombre del Trámite:	Registro en el sistema único de registro agropecuario (SURA)	Tipo de simplificación y /o digitalización:	Digitalización completa

APARTADOS

I.- Hallazgos, avances e indicadores del rendimiento del periodo.

Durante el periodo reportado se completo un 100% con el tramite denominado Registro en el sistema único de registro agropecuario (SURA) para dar más acceso apoyos económicos, acreditación legal, guías y etc., beneficiando a los ciudadanos que se dedican a la ganadería, agricultura y otros.

II.- Listado de acciones de simplificación y digitalización implementadas, junto con la evidencia documental o técnica que acredite la implementación de cada acción.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

No.	Acción	Descripción	Evidencia Documental / Técnica
1	Digitalización completa	Esto se realiza para ahorrar tiempo, dinero, disponibilidad, flexibilidad, certeza documental entre otros para beneficiar los solicitantes de igual manera se realiza el apoyo en la dirección para el registro.	Se anexa evidencia del tramite

III.- Listado de acciones que no fueron implementadas, justificando el motivo de las causas que impidieron su cumplimiento (Si se cumplió colocar N/A)

N/A

IV.- Análisis de resultados frente a los objetivos, metas e indicadores definidos.

Meta Original	Proporcionar a los ciudadanos de Ozumba apoyos con programas a través de la implementación de tecnologías para facilitar las inscripciones.
Resultado Obtenido	Mayor reducción de tiempos, flexibilidad en implementación y crecimiento en los sectores agrícolas en el municipio de Ozumba
Análisis	Se logro realizar registros en la plataforma con la promoción de este trámite, se apoyó a los ciudadanos con la implementación o guía de la dirección campo sirviendo como enlace de los que no tenía el conocimiento de realizar este trámite realizándolo en el mismo día en 10 minutos o menos.

V.- Análisis comparativo de resultados obtenidos frente a los objetivos, metas e indicadores definidos.

Indicador	Semestre Anterior (Jul-Dic 2025)	Semestre Actual (Ene-Jun 2026)	Variación
-----------	----------------------------------	--------------------------------	-----------



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:
40

Fecha:
31 de julio de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Satisfacción del usuario	0	10/10	100%
Trámites presenciales	0	0	0%
Trámites digitales	15	30	200%
Porcentaje de cumplimiento			100%

Observaciones:		
Nombre, Firma y Cargo de quien lo Elaboró	Nombre, Firma y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	Nombre y Firma de la Autoridad Municipal de simplificación y digitalización

Por cada propuesta registrada en la Agenda de Simplificación y Digitalización 2026 así como en los formatos DPTS 1 y DPI, se debe de elaborar el formato correspondiente; para que la propuesta concuerde con las registradas en el Agenda de Simplificación y Digitalización y es indispensable registrar el número progresivo correspondiente a todas las propuestas

C. Ariana Cecilia Torres Rivera

El **presidente** pregunta a los integrantes de cabildo si tienen algún comentario al respecto.

Sin comentarios al respecto, el **presidente** solicita sea sometido a votación el punto expuesto.

El **secretario** menciona que, considerando la fundamentación de la presente solicitud, los integrantes de cabildo sirvan manifestar su intención en el siguiente sentido:

Quienes estén a favor de la aprobación

[Se emiten los votos]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	A Favor
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026



Numero:
40

Fecha:
31 de julio de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

C. Paulett Yesica Roldán Lima
C. Yareli González Salazar

Sexta Regidora
Séptima Regidora

A Favor
A Favor

Quienes estén en contra.

Quienes estén en abstención.

El **secretario** informa al **presidente**, que el punto **seis** fue aprobado por **unanimidad de votos** por lo que quedado sustanciado.

El **presidente** solicita se de paso al siguiente punto en el orden del día.

- **Análisis, discusión y en su caso aprobación de la derogación de los puntos:**
 - Punto número 4 “Análisis, discusión y en su caso aprobación de LA FE DE ERRATAS SUSCRITA POR EL C. RICARDO VALENCIA VALENCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL” dentro de la orden del día de la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria De Cabildo Del Ayuntamiento De Ozumba celebrada el día 13 de marzo del año 2026;
 - Punto número 6 “Solicitud de votación uninominal para ROBUSTECER LA SOLICITUD DEL OFICIO NO. DU/OZU/032/2025 SUSCRITO POR EL C. JOSE JOEL CASTILLO LOPEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE FECHA 25 JUNIO DEL 2025.” dentro de la orden del día de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Ozumba celebrada el día 27 de junio del año 2025;
 - Punto número 8 “Análisis, discusión y en su caso aprobación para que DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, REALICE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO. DE ACUERDO A OFICIO NÚMERO DU/OZU/012/2025, SIGNADO POR C. HERIBERTO LEMUS TAPIA, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO” dentro de la orden del día de la Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento De Ozumba celebrada el día 07 de febrero del año 2025;



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:
40

Fecha:
31 de julio de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal
AREA: Secretaría del Ayuntamiento
NO. DE OFICIO: PM/OZU/0460/2026
ASUNTO: Solicitud de Punto de cabildo

Ozumba, México a 17 julio de 2026

C. ANTONIO ELOY ARCE VALDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E

Derivado de las observaciones y recomendaciones recibidas mediante oficio No. 23000203A/7555/2026 por parte de la Dirección General de Operación y Control Urbano que representa la Arq. Blanca Hereida Piña Moreno, y con fundamento en el artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica Municipal, solicito a usted sea sometido como punto dentro del orden del día lo siguiente:

"Análisis, discusión y en su caso aprobación de LA DEROGACIÓN DE LOS PUNTOS:

1. Punto numero 4 "Análisis, discusión y en su caso aprobación de LA FE DE ERRATAS SUSCRITA POR EL C. RICARDO VALENCIA VALENCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL" dentro de la orden del día de la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria De Cabildo Del Ayuntamiento De Ozumba celebrada el día 13 de marzo del año 2026;
2. Punto numero 6 "Solicitud de votación uninominal para ROBUSTECER LA SOLICITUD DEL OFICIO NO. DU/OZU/032/2025 SUSCRITO POR EL C. JOSE JOEL CASTILLO LOPEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE FECHA 25 JUNIO DEL 2025," dentro de la orden del día de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Ozumba celebrada el día 27 de junio del año 2025;
3. Punto número 8 "Análisis, discusión y en su caso aprobación para que DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, REALICE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO. DE ACUERDO A OFICIO NÚMERO DU/OZU/012/2025, SIGNADO POR C. HERIBERTO

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

LEMUS TAPIA, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO" dentro de la orden del día de la Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento De Ozumba celebrada el día 07 de febrero del año 2025;

Lo anterior, motivado a que el punto numero 8 de la orden del día de la Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento De Ozumba siendo director el C. Heriberto Lemus Tapia, no cumplió con la especificación expresa por la titular de la dependencia estatal, en cuanto al punto numero 6 de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Ozumba quien fungió como director el C. José Joel Castillo López no requisito de manera oficial las especificaciones necesarias que requería la titular de la dependencia estatal competente, por último, el punto numero 4 de la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria De Cabildo Del Ayuntamiento De Ozumba, no se requería una fe de erratas sino la exposición directa y correcta de la redacción oficial para realizar el procedimiento registrado por la autoridad estatal competente.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier información.

ATENTAMENTE

C. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OZUMBA
PRESIDENCIA MUNICIPAL

C.e.p Archivo
RVV/mig

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx

**"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"**

El **presidente** pregunta a los integrantes de cabildo si tienen algún comentario al respecto.

Sin comentarios al respecto, el **presidente** solicita sea sometido a votación el punto expuesto.

El **secretario** menciona que, considerando la fundamentación de la presente solicitud, los integrantes de cabildo sirvan manifestar su intención en el siguiente sentido:

Quienes estén a favor de la aprobación

[Se emiten los votos]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	A Favor
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor

Quienes estén en contra.

Quienes estén en abstención.

El **secretario** informa al **presidente**, que el punto **cuatro** fue aprobado por **unanimidad de votos** por lo que quedado sustanciado.

El **presidente** solicita se de paso al siguiente punto en el orden del día.

- **Análisis, discusión y en su caso aprobación para SOLICITAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA, LA TRANSFERENCIA DE FUNCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO AL MUNICIPIO DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ART. 5.7, FRACCIONES VI Y VII, DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIO DE SU REGLAMENTO;**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:

40

Fecha:

31 de julio de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal
AREA: Secretaría del Ayuntamiento
NO. DE OFICIO: PMOZU/0479/2026
ASUNTO: Solicitud de información

Ozumba, México a 17 julio de 2026

C. ANTONIO ELOY ARCE VALDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5.70 fracciones VI y VII del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, solicito a usted sea sometido como punto dentro de la orden día en la próxima sesión de cabildo lo siguiente:

"ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA, LA TRANSFERENCIA DE FUNCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO AL MUNICIPIO DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ART. 5.7 DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIO DE SU REGLAMENTO;

Lo anterior, para que el municipio pueda ejercer las atribuciones relativas a la expedición de la cédula informativa de zonificación, licencias del suelo y demás.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier información.

ATENTAMENTE

C. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OZUMBA
PRESIDENCIA MUNICIPAL

C.c.p. Archivo
AEAV/mig

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597-97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

Área: Dirección de Desarrollo Urbano
No. de Oficio: DDU/OZU/124/2026

Asunto: Solicitud de inclusión en la orden del día
del Ayuntamiento de Ozumba de Alzate a 16 de julio del 2026

Contador Público
RICARDO VALENCIA VALENCIA
Presidente Municipal del H.
Ayuntamiento de Ozumba
Presente



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5.7 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; y Noveno Transitorio del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, me permito someter a su amable consideración la presente solicitud para que, de estimar procedente, se instruya la inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo del siguiente punto de acuerdo:

"Análisis, discusión y, en su caso, aprobación para solicitar al Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura, la transferencia de funciones en materia de desarrollo urbano al Municipio de Ozumba, Estado de México, en términos de lo previsto en el artículo 5.7 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y el Artículo Noveno Transitorio de su Reglamento."

La presente solicitud tiene como finalidad obtener la autorización del Honorable Cabildo para que el Ayuntamiento gestione ante la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura del Gobierno del Estado de México la transferencia de funciones en materia de desarrollo urbano, con el propósito de que este Municipio pueda ejercer directamente las atribuciones relativas a la expedición de la Cédula Informativa de Zonificación, Licencias de Uso del Suelo y las autorizaciones de cambio de uso del suelo, coeficiente de ocupación del suelo, coeficiente de utilización del suelo, densidad y cambio de altura de edificaciones, fortaleciendo la capacidad institucional del Ayuntamiento y brindando una atención más eficiente, oportuna y cercana a la ciudadanía.

Cabe señalar que, de conformidad con el Artículo Noveno Transitorio del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, el Acta de Cabildo mediante el cual se apruebe la solicitud de transferencia de funciones constituye un requisito indispensable para integrar el expediente que deberá presentarse ante la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura para la autorización correspondiente.

Por lo anterior, respetuosamente solicito a Usted tenga a bien autorizar que el presente asunto sea sometido a consideración del Honorable Cabildo en la próxima sesión que se celebre.

Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LCDA. LUZ ESTELA SEGURA ESPINOSA
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:
40

Fecha:
31 de julio de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

DESARROLLO URBANO

"2026: Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Subsecretaría de Desarrollo Urbano
Dirección General de Control y Control Urbano

2300C203A/7568/2026
Toluca de Lerdo, Estado de México
08 de julio de 2026

Asunto: Transferencia de funciones y servicios

C.P. Ricardo Valencia Valencia
Presidente Municipal Constitucional
de Ozumba.

Presenta

En atención a su oficio número 1745/2026, de fecha trece de mayo de 2026, recibido en esta Dirección General el día 23 de junio de 2026, y mediante el cual remite copia certificada del Acta de la Sexagesima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Ozumba, en la cual hace referencia que mediante el punto número 4 del orden del día, fue aprobada la incorporación expresa de la solicitud de transferencia de funciones en materia de desarrollo urbano ante el Gobierno del Estado de México.

En el punto que no permite incorporar la transferencia de funciones, se desvirtúa el Acta de Cabildo mencionado con anterioridad y derivado de los antecedentes de la solicitud de transferencia de funciones al municipio de Ozumba, se desprende que:

Esta Dirección General mediante oficio 2300C203A/1658/2026 de fecha 18 de febrero de 2026, emitió las observaciones al acta de la Vigésima Quinta Sesión de Cabildo, solicitando se agregara un punto de acuerdo donde se aprobará que el Presidente Municipal y/o Dirección de Desarrollo Urbano solicite la transferencia de funciones, así como su debida fundamentación, no así una fe de errata por lo que dicho municipio no cumple con la salvación de las observaciones anteriormente emitidas.

Comparto, se hace de su conocimiento que el procedimiento de la transferencia de funciones y servicios se debe realizar en un plazo no mayor de noventa días hábiles contados a partir de la recepción de la correspondiente solicitud por parte del municipio, esto con fundamento en el artículo noventa y tres del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, en atención a ello y cada vez que el municipio no cumplió en dicho plazo con la salvación de las observaciones, reiteradas a su solicitud de transferencia de funciones, es por lo que se determina **no proceda** otorgar la transferencia de funciones y servicios en materia de desarrollo urbano, en favor del municipio de Ozumba, en atención a su solicitud.

Derivado de lo anterior, es por lo que me permito informarle que para poder solicitar nuevamente la transferencia de funciones y servicios en materia urbana, deberá someter nuevamente el punto en sesión de cabildo, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la página: <https://www.gob.mx/estado-de-mexico/documentos/transferencia-de-funciones-y-servicios>.

Adicionalmente le hace de conocimiento que, para cualquier duda o aclaración respecto al procedimiento de transferencia de funciones, podrá solicitar una día en esta Dirección General.

Saludos por el momento, queda de fe.

Atentamente

Arq. Blanca Heredia Piña Moreno
Directora General de Operación y Control Urbano.

2300C203A/7568/2026
Toluca de Lerdo, Estado de México
08 de julio de 2026

Página: 1 de 1

Av. Hidalgo, Pórtico Norte 203, Toluca de Lerdo, Estado de México, P. 50000
Tel: 722 114 20-27 y 722 215 27-71

El **presidente** menciona que anteriormente ya se estuvo hablando el tema y pregunta a los integrantes de cabildo si tienen algún comentario al respecto ya que es complemento del punto pasado.

Sin comentarios al respecto, el **presidente** solicita sea sometido a votación el punto expuesto.

El **secretario** menciona que, considerando la fundamentación de la presente solicitud, los integrantes de cabildo sirvan manifestar su intención en el siguiente sentido:

Quienes estén a favor de la aprobación

[Se emiten los votos]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	A Favor
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	A Favor



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:
40

Fecha:
31 de julio de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez
C. Paulett Yesica Roldán Lima
C. Yareli González Salazar

Quinto Regidor
Sexta Regidora
Séptima Regidora

A Favor
A Favor
A Favor

Quienes estén en contra.

Quienes estén en abstención.

El **secretario** informa al **presidente**, que el punto **cinco** fue aprobado por **unanimidad de votos** por lo que quedado sustanciado.

El **presidente** solicita se de paso al siguiente punto en el orden del día.

- **Análisis, discusión y en su caso aprobación de LA MINUTA DE PROYECTO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, CONFORME A LA MINUTA ADJUNTA AL PUNTO, LA INICIATIVA Y EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE;**



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"



Oficio Número: LXII-SAP/066/2026

Toluca de Lerdo, México,
a 13 de julio de 2026.

Asunto: Reforma Constitucional.

C. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE OZUMBA, MÉXICO
P R E S E N T E .

Tenemos el honor de dirigirnos a usted para comunicarle que, en sesión realizada en esta fecha, la H. "LXII" Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México, tuvo a bien aprobar Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, conforme a la Minuta que se adjunta, acompañándose de la iniciativa y del dictamen legislativo correspondiente.

Lo que hacemos de su conocimiento, para que ese Ayuntamiento se sirva emitir su voto, en observancia de lo dispuesto en los artículos 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Sin otro particular, le reiteramos nuestra distinguida consideración.

ATENTAMENTE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:
40

Fecha:
31 de julio de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

SECRETARÍA
DIP. PAOLA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ

SECRETARIO
DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ

SECRETARIA
DIP. MARICELA BELTRÁN SÁNCHEZ



ESTA HOJA CORRESPONDE AL OFICIO, DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

MINUTA PROYECTO DE DECRETO

DECRETO NÚMERO
LA H. "LXII" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el párrafo segundo de la fracción XII y las fracciones XIV Bis y XVII del artículo 61; la fracción LI del artículo 77; el inciso a) y el párrafo tercero del artículo 85; la fracción I, los incisos b) y c) de la fracción II, el primer párrafo de la fracción III, la fracción IV, los párrafos séptimo, octavo y noveno del artículo 89; los párrafos primero, segundo y cuarto del artículo 93; la fracción II del artículo 95; y los párrafos séptimo y octavo del artículo 109; y se **adicionan** los párrafos décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo al artículo 89; y los párrafos tercero y quinto al artículo 93, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 61. ...

I. a XI. ...

XII. ...

Para el caso de elecciones ordinarias se deberá expedir la convocatoria a más tardar el quince de septiembre del año anterior al que deba tener lugar la elección ordinaria; para la **Presidencia, las Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial y Jueces y Jueces del Poder Judicial del Estado, a más tardar el 30 de abril del año anterior al de la elección judicial que corresponda;**

XIII. y XIV. ...

XIV Bis. Postular, mediante votación de dos terceras partes de sus integrantes presentes, hasta dos personas aspirantes para ocupar cada cargo de **Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, y Jueces y Jueces del Poder Judicial, conforme al procedimiento establecido en esta Constitución, observando el principio de paridad de género;**

XV. a XVI. ...

XVII. Resolver sobre las licencias temporales o absolutas y, en su caso, las renunciaciones de diputaciones diputadas y diputados, de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, de **Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, y Magistraturas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, cuando las ausencias excedan del término que establezcan las leyes respectivas y, en su caso, conforme a lo previsto en el artículo 93 de esta Constitución.**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:

40

Fecha:

31 de julio de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

...

XVIII. a LVI. ...

Artículo 77.- ...

I. a L. ...

LI. Postular hasta dos personas aspirantes para ocupar cada cargo de **Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial**, y Jueces y Jueces del Poder Judicial conforme al procedimiento establecido en esta Constitución, observando el principio de paridad de género, y

LII. ...

Artículo 88.- ...

a) Un órgano colegiado denominado Tribunal Superior de Justicia, el cual funcionará en Pleno, Sala Constitucional, **Sala de Asuntos Indígenas**, Salas Colegiadas, Salas Unitarias y **Tribunales de Alzada**;

b) ...

...

El Poder Judicial contará con juezas y jueces de control, **tribunales de enjuiciamiento y juezas y jueces de ejecución** que tendrán las atribuciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Nacional de Procedimientos Penales, esta Constitución y las demás leyes aplicables le confieran.

...

...

...

...

...

...

...

...



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

2

...

...

Artículo 89.- ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

I. La Legislatura publicará la convocatoria para la integración del listado de candidaturas **a más tardar el treinta de abril del año anterior al de la elección judicial que corresponda**, que contendrá las etapas completas del procedimiento, sus fechas y plazos improrrogables y los cargos a elegir. El Órgano de Administración Judicial hará del conocimiento a la Legislatura los cargos sujetos a elección, la especialización por materia, la jurisdicción respectiva, **vacantes definitivas, retiros programados** y demás información que requiera;

II. ...

a) ...

b) Cada Poder integrará un Comité de Evaluación conformado por cinco personas reconocidas en la actividad jurídica, **quienes elegirán de entre sus integrantes a la persona que coordine sus trabajos**.

Las personas coordinadoras de los tres Comités integrarán una Comisión Coordinadora, responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales de las personas participantes, establecer criterios y metodologías homologadas de evaluación, selección y exámenes de conocimientos, y emitir acuerdos que regulen los trabajos de los tres Comités.

Cada Comité seleccionará, conforme a los criterios definidos por la Comisión Coordinadora y observando el principio de paridad de género, a las personas mejor evaluadas que cuenten con los conocimientos técnicos necesarios para el desempeño del cargo y se hayan distinguido por su honestidad, buena fama pública, competencia y antecedentes académicos y profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica, y

c) Los Comités de Evaluación integrarán un listado de las cuatro personas mejor evaluadas para cada cargo. Posteriormente, depurarán dicho listado mediante **insaculación pública para ajustarlo a dos personas para cada cargo**. Los Comités garantizarán la paridad de género en el listado de personas a **insacular** por

3



GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:

40

Fecha:

31 de julio de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

especialidad y distrito judicial, de ser aplicable. Asimismo, observarán la paridad de género en el listado de propuestas posterior a la insaculación. Ajustados los listados, los Comités los remitirán a la autoridad que represente a cada Poder del Estado para su aprobación y envío a la Legislatura.

Para efectos del párrafo anterior, cada uno de los Poderes del Estado postulará dos personas por cada cargo: el Poder Ejecutivo lo hará por conducto de la persona titular de la Gobernatura del Estado; la Legislatura las postulará mediante votación calificada de dos tercios de sus integrantes presentes; y el Poder Judicial por conducto del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, por mayoría de dos tercios de sus integrantes presentes.

III. La Legislatura recibirá las postulaciones y remitirá los listados al Instituto Electoral del Estado de México en los plazos que refiera la convocatoria, a efecto de que organice el proceso electivo.

IV. El Instituto Electoral del Estado de México efectuará los cómputos de la elección, publicará los resultados y entregará las constancias de mayoría a las candidaturas que obtengan el mayor número de votos. También declarará la validez de la elección y enviará sus resultados al Tribunal Electoral del Estado de México, quien resolverá las impugnaciones antes de que la Legislatura instale el primer período ordinario de sesiones del año de la elección que corresponda, fecha en que las personas aspirantes electas tomarán protesta de su encargo ante dicho órgano legislativo. Las autoridades electorales no podrán modificar los resultados de la elección ni la asignación de cargos después de esa fecha.

Para el caso de Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia y de Jueces y Jueces del Poder Judicial la elección se realizará a nivel regional o distrital, respectivamente, conforme a las siguientes bases y a lo que disponga la ley:

a) El Instituto Electoral del Estado de México dividirá el territorio del Estado en las regiones judiciales electorales y los distritos judiciales electorales necesarios para que, en ese ámbito territorial, la ciudadanía pueda elegir una candidatura por cada especialidad jurisdiccional de entre las postuladas por cada Poder del Estado y, en su caso, de las personas juzgadoras en funciones en el cargo a elegir;

b) El Instituto Electoral del Estado de México generará una lista de candidaturas por especialidad en cada ámbito territorial electoral donde distinguirá el Poder postulante y el género. Posteriormente, en acto público, asignará aleatoriamente las candidaturas que correspondan a cada ámbito territorial electoral, garantizando que los Poderes postulen en cada ámbito territorial electoral a dos personas del mismo género por especialidad;

c) Cuando el número de cargos por especialidad sea inferior al número de regiones o distritos judiciales electorales en los que se divida el territorio del Estado, el Instituto Electoral del Estado de México asignará los cargos restantes con sus respectivas candidaturas en dos o más regiones o distritos judiciales electorales de manera aleatoria, a efecto de garantizar que las personas electoras de cada distrito judicial voten por todas las especialidades correspondientes; y

d) El Instituto Electoral del Estado de México realizará en cada elección judicial las modificaciones necesarias al marco geográfico y cartográfico electoral para adecuar los distritos y regiones judiciales electorales al número de cargos y especialidades a elegir, lo que hará del conocimiento del Instituto Nacional Electoral.

La elección de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia deberá realizarse a nivel estatal de conformidad con lo previsto en la Ley respectiva.

Para el caso de Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial la elección se realizará a nivel estatal conforme al procedimiento anterior y en los términos que dispongan las leyes.

Las boletas electorales de la elección judicial distinguirán al Poder postulante y, cuando corresponda, a las personas juzgadoras en funciones en los cargos a elegir. Asimismo, distinguirán las especialidades que correspondan a cada ámbito territorial y contendrán los nombres completos de las personas candidatas. Las candidaturas se ubicarán en recuadros para que la ciudadanía señale su preferencia, debiendo elegir una sola candidatura por especialidad.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:

40

Fecha:

31 de julio de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

"2026, Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

La jornada electoral judicial se celebrará en la misma ubicación donde se realicen las elecciones ordinarias federales o locales de ese año. Las autoridades electorales adoptarán las medidas necesarias para garantizar que la jornada electoral judicial se desarrolle sin la intervención de personas representantes de partidos políticos.

El escrutinio y cómputo de los votos se realizará en la casilla donde fueron sufragados.

Artículo 93.- Cuando la falta de una persona Magistrada del Tribunal Superior de Justicia o del Tribunal de Disciplina Judicial excediere de un mes sin licencia o dicha falta se deba a su defunción, renuncia o cualquier causa de separación definitiva, ocupará la vacante la persona del mismo género que haya obtenido el segundo lugar en número de votos en la elección para ese cargo; en caso de declinación o imposibilidad, seguirá en orden de prelación la persona que haya obtenido mayor votación. La Legislatura o la Diputación Permanente tomará protesta a la persona sustituta para desempeñarse por el periodo que reste al encargo.

En caso de agotarse o no existir candidatura que ocupe la vacante, la Legislatura o la Diputación Permanente designará a quien ejercerá en forma interina las funciones de la Magistratura de una terna de Juezas o Jueces, respectivamente, que proponga el Órgano de Administración Judicial; encargo que ocupará hasta en tanto se celebren nuevas elecciones y tomen protesta las magistraturas electas. Lo mismo acontecerá si por algún motivo no hubiera podido efectuarse la elección, fuese nula o no estuviere hecha y declarada en la fecha señalada por esta Constitución.

En caso de defunción, renuncia, destitución o ausencia definitiva de una Jueza o Juez del Poder Judicial del Estado, el Órgano de Administración Judicial declarará vacante el cargo y éste deberá renovarse para un nuevo periodo en la elección judicial inmediata posterior que corresponda, conforme a lo previsto en esta Constitución y en el Código Electoral del Estado de México.

...

Las licencias de las personas servidoras públicas señaladas en el párrafo primero de este artículo, cuando no excedan de quince días, podrán ser concedidas por el Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial para el caso de sus integrantes y por el Órgano de Administración Judicial para el caso de Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia y Juezas y Jueces del Poder Judicial. Las licencias que excedan de este tiempo deberán justificarse y podrán concederse sin goce de sueldo por la mayoría de los miembros presentes en la Legislatura, o en sus recesos, por la Diputación Permanente con excepción de las relativas a Juezas y Jueces del Poder Judicial que podrán concederse sin goce de sueldo por el Órgano de Administración Judicial. Ninguna licencia podrá exceder del término de un año.

6



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

"2026, Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Las personas juzgadoras que aspiren a un cargo de elección distinto al que ostenten deberán separarse del cargo mediante renuncia expresa e irrevocable, la cual informarán al órgano de administración judicial antes de su registro en el proceso correspondiente. El Órgano de Administración Judicial comunicará de inmediato la vacante a la autoridad competente para que el cargo sea sujeto a elección.

Artículo 95.- ...

I. ...

II. Postular, mediante votación de dos terceras partes de sus integrantes presentes, hasta dos personas aspirantes para ocupar cada cargo de Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial y Juezas y Jueces del Poder Judicial, conforme al procedimiento establecido en esta Constitución, observando el principio de paridad de género;

III. a V. ...

Artículo 109.- ...

...

...

...

...

...

El Tribunal evaluará el desempeño de las Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia y de Juezas y Jueces del Poder Judicial que resulten electos en la elección local correspondiente durante su primer año de ejercicio, y aplicará programas de capacitación y actualización permanente, para lo cual podrá coordinarse con las instituciones de formación judicial que determine la ley. La ley establecerá los métodos, criterios e indicadores aplicables a los procesos de evaluación que correspondan.

La ley señalará los criterios, metodologías, etapas, áreas intervinientes en los procesos de evaluación y seguimiento de resultados, garantizando la transparencia, imparcialidad y objetividad de los procesos de evaluación y de las personas evaluadoras, así como los procedimientos para ordenar las siguientes medidas correctivas o sancionadoras cuando la evaluación correspondiente resulte insatisfactoria:

7



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:

40

Fecha:

31 de julio de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

a) y b) ...

...

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforman los artículos transitorios Tercero, párrafo cuarto, y Décimo Primero, párrafo segundo, del "Decreto Número 63 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de reforma al Poder Judicial", publicado el 6 de enero de 2025 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" para quedar como sigue:

TERCERO. ...

...

Para el caso de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, la elección será escalonada, renovándose por lo menos la mitad de los cargos, y los cargos de Jueces y Jueces vacantes o retiros programados, en la elección extraordinaria del año 2025, y la parte restante en la elección estatal ordinaria del año 2028, conforme a lo siguiente:

a) y b) ...

...

...

...

...

...

...

...

...

DÉCIMO PRIMERO. ...

La renovación de la totalidad de cargos de elección del Poder Judicial deberá concluir en la elección local ordinaria del año 2028.

8



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese este Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO. Los cargos de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado que no hayan sido objeto de renovación en la elección judicial del año 2025, así como las vacantes correspondientes, se elegirán sin excepción en las elecciones judiciales locales del año 2028, conforme a lo previsto en este Decreto.

Las personas juzgadoras que concluirían su encargo en el año de la elección ordinaria del año 2027 permanecerán en funciones hasta el año 2028, concluyendo su encargo en la fecha en que tomen protesta las personas que emanen de la elección judicial respectiva.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será aplicable a las personas que, a la entrada en vigor del presente Decreto, desempeñen la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia o la Presidencia del Tribunal de Disciplina Judicial, quienes concluirán su encargo en los términos previstos por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el Código Electoral del Estado de México.

CUARTO. La jornada electoral de las elecciones judiciales locales se celebrará el primer domingo de junio del año 2028, de forma coincidente con la Elección Judicial Federal.

Podrán participar como observadoras las personas o agrupaciones acreditadas por el Instituto Electoral del Estado de México, con excepción de las representaciones de los partidos políticos.

El Instituto Electoral del Estado de México efectuará los cómputos de la elección, publicará los resultados y entregará las constancias de mayoría a las candidaturas que obtengan el mayor número de votos. También declarará la validez de la elección que corresponda y enviará sus resultados al Tribunal Electoral del Estado de México, que resolverá las impugnaciones en los términos y plazos previstos en el presente Decreto.

Las personas que resulten electas rendirán protesta de su encargo ante la Legislatura del Estado de México el cinco de septiembre del año 2028. El Órgano de Administración Judicial las adscribirá al órgano jurisdiccional que corresponda a más tardar el quince de septiembre de dicha anualidad.

9



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:

40

Fecha:

31 de julio de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

QUINTO. La Legislatura del Estado realizará las adecuaciones necesarias al marco jurídico conforme al presente Decreto dentro de los treinta días naturales siguientes a su entrada en vigor. Entre tanto, se aplicarán de manera directa las disposiciones constitucionales en la materia y, supletoriamente, las leyes en materia electoral en todo lo que no se oponga al presente Decreto.

SEXTO. El Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de México, previa opinión del Órgano de Administración Judicial, deberá emitir su Reglamento Interior dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, el cual regulará sus competencias, atribuciones, operación, periodicidad de sus sesiones, integración y facultades de sus comisiones y órganos auxiliares, incluyendo los procedimientos de responsabilidad administrativa, la evaluación del desempeño de la función judicial y los conflictos laborales.

Los acuerdos, resoluciones, lineamientos y determinaciones que se encuentren vigentes, incluyendo aquellos en proceso de ejecución, emitidos al amparo del Reglamento Interior del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de México vigente a la entrada en vigor del presente Decreto, surtirán todos sus efectos legales, conservarán su plena validez jurídica y continuarán ejecutándose por dicho Tribunal o la instancia competente, conforme a la naturaleza del acto y a las atribuciones previstas al momento de su emisión, garantizando en todo momento la continuidad institucional, la validez de las actuaciones realizadas y la no afectación a los derechos de terceros.

El proyecto de presupuesto presentado por el Órgano de Administración Judicial a la Legislatura deberá contemplar recursos suficientes para garantizar el adecuado funcionamiento del Tribunal de Disciplina Judicial y el ejercicio eficaz de sus atribuciones en materia de evaluación, vigilancia y disciplina judicial.

SÉPTIMO. Por única ocasión, el periodo de las Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y las Juezas y Jueces del Poder Judicial que resulten electos en la elección que se celebre en el año 2028 conforme al presente Decreto durará ocho años, por lo que vencerá en el año 2036.

OCTAVO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en este Decreto.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los trece días del mes de julio del dos mil veintiséis.

10



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

PRESIDENTA

DIP. MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO

SECRETARIA

DIP. PAOLA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ

SECRETARIO

DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ

SECRETARIA

DIP. MARICELA BELTRÁN SÁNCHEZ



ESTA HOJA CORRESPONDE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:

40

Fecha:

31 de julio de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

DICTAMEN FORMULADO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN MATERIA DE ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Presidencia de la Diputación Permanente de la "LXII" Legislatura encomendó a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, el estudio y dictamen, de la Iniciativa de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de elección de personas juzgadoras, presentada por el Diputado José Francisco Vázquez Rodríguez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido morena.

Desarrollado el estudio de la iniciativa y suficientemente discutido, en las comisiones legislativas, nos permitimos, con sustento en lo dispuesto en los artículos 68, 70 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo establecido en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo, emitir el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES Y CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO.

1.- En sesión de la Diputación Permanente de la "LXII" Legislatura realizada el día seis de julio de dos mil veintiséis, el Diputado José Francisco Vázquez Rodríguez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido morena, de conformidad con lo previsto en los artículos 51, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, fracción I, 79, 81 y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; así como 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, sometió a la consideración de la Legislatura, por conducto de la Diputación Permanente, la Iniciativa de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

En atención al estudio realizado, advertimos que la iniciativa propone diversas reformas y adiciones constitucionales, en materia de elección de personas juzgadoras.

2.- En fecha ocho de julio de dos mil veintiséis, las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, realizaron el estudio de la Iniciativa con Proyecto de Decreto y el día nueve de julio del año en curso, emitieron el dictamen correspondiente.



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

3.- Cabe destacar que, durante el estudio, el Presidente de la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, dio cuenta de los aspectos relevantes de la propuesta legislativa. Asimismo, el Director General de Legislación y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", acompañó los trabajos de estudio.

4.- Consecuentes con el estudio de la iniciativa y de conformidad con el Proyecto de Decreto que fue integrado, estimamos procedente:

- Reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Reformar los artículos transitorios Tercero, y Décimo Primero, del "Decreto Número 63 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de reforma al Poder Judicial", publicado el día 6 de enero de 2025 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

5.- Reconocemos que con la iniciativa se atiende el mandato establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial. Asimismo, se favorece la certeza jurídica, se fortalecen las instituciones y se da continuidad al proceso de armonización constitucional, en materia de elección de personas juzgadoras.

CONSIDERACIONES.

Es competente, la "LXII" Legislatura para conocer y resolver la Iniciativa de Decreto, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la faculta a expedir leyes, decretos o acuerdos para el régimen interior del Estado, en todos los ramos de la administración del gobierno.

ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS.

Destacamos con la iniciativa que, el Estado Constitucional y Democrático de Derecho descansa sobre la existencia de instituciones sólidas, independientes y legítimas que garanticen la vigencia del orden jurídico, la protección efectiva de los derechos humanos y la solución pacífica de los conflictos que surgen en la vida social. Dentro de dichas instituciones, el Poder Judicial ocupa una posición estratégica, pues constituye el órgano encargado de impartir justicia, asegurar la supremacía constitucional y preservar el equilibrio entre los poderes públicos mediante el ejercicio imparcial de la función jurisdiccional.

Estamos de acuerdo en que la confianza ciudadana en las instituciones de justicia representa uno de los elementos esenciales para la consolidación democrática. La legitimidad de las resoluciones judiciales depende de su fundamentación jurídica y también de la existencia de mecanismos institucionales que garanticen la independencia de quienes las emiten, la



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:

40

Fecha:

31 de julio de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

"2026, Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

transparencia de los procedimientos de selección y designación de las personas juzgadoras, así como la existencia de esquemas efectivos de evaluación y rendición de cuentas.

Apreciamos, también, que, durante las últimas décadas, el sistema de impartición de justicia en México ha sido objeto de un proceso constante de transformación institucional orientado a fortalecer su profesionalización, independencia y cercanía con la ciudadanía. Dicho proceso ha respondido a la necesidad de adecuar las instituciones judiciales a las exigencias de una sociedad cada vez más participativa, informada y demandante de mecanismos eficaces para la tutela de sus derechos.

Como se afirma en la iniciativa, el Constituyente Permanente aprobó diversas reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia del Poder Judicial, mediante las cuales se redefinieron las bases constitucionales para la integración democrática de los órganos jurisdiccionales federales y locales. Entre los aspectos centrales de dichas reformas destacan la incorporación de mecanismos de evaluación y selección de candidaturas judiciales, la creación de órganos de coordinación entre los Comités de Evaluación, la redefinición de los procedimientos de sustitución de vacantes y el fortalecimiento de los mecanismos de supervisión y evaluación del desempeño judicial. Las modificaciones constitucionales federales también establecieron nuevas bases para la organización de las elecciones judiciales, incorporando procedimientos orientados a garantizar condiciones de igualdad, objetividad, transparencia y certeza jurídica en la integración de las candidaturas que participarán en dichos procesos.

Con ello, como se explica, la reforma federal reconoce la necesidad de armonizar dos principios fundamentales que deben coexistir en todo sistema democrático: por una parte, la legitimidad derivada de la participación ciudadana en la integración de los órganos judiciales; y por otra, la exigencia de que quienes aspiren a desempeñar funciones jurisdiccionales acrediten conocimientos técnicos, experiencia profesional, honestidad y aptitudes suficientes para el ejercicio de tan alta responsabilidad pública. Bajo esa lógica se diseñó un modelo de evaluación previa, depuración de candidaturas y postulación institucional que busca garantizar que las personas sometidas a consideración del electorado cuenten con los perfiles idóneos para desempeñar la función judicial.

Como consecuencia de las modificaciones, el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece bases obligatorias para las entidades federativas en materia de integración, elección y funcionamiento de sus poderes judiciales locales, imponiendo el deber constitucional de adecuar sus constituciones y legislación secundaria al nuevo modelo nacional de elección judicial, como lo refiere la iniciativa.

Coincidimos en que, corresponde al Estado de México armonizar su marco constitucional para garantizar la plena observancia de las disposiciones federales y dotar de certeza jurídica a los procesos de renovación de los órganos jurisdiccionales de la entidad.

3



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

"2026, Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Compartimos el objeto de la iniciativa, de adecuar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México a las nuevas bases constitucionales previstas en la reforma federal en materia judicial.

Estimamos conveniente, como lo propone la iniciativa, actualizar los plazos para la emisión de las convocatorias de los procesos de elección judicial, estableciendo una temporalidad acorde con la complejidad de las etapas de evaluación, selección y postulación de candidaturas. Esta modificación permitirá que los Poderes del Estado y las autoridades electorales cuenten con el tiempo suficiente para desarrollar de manera ordenada cada una de las fases del procedimiento, fortaleciendo la certeza jurídica y la adecuada planeación institucional.

De igual forma, resulta pertinente incorporar la figura de la Comisión Coordinadora integrada por las personas representantes de los Comités de Evaluación de los tres Poderes del Estado. La creación de este órgano responde a la necesidad de homologar criterios, metodologías y mecanismos de evaluación, evitando la existencia de procedimientos diferenciados o asimétricos que pudieran afectar la objetividad y uniformidad en la selección de las personas aspirantes.

Es adecuado, establecer un nuevo esquema de organización territorial de las elecciones judiciales mediante regiones judiciales electorales y distritos judiciales electorales. Esta medida permitirá adecuar la representación jurisdiccional a las necesidades territoriales de la entidad, garantizar una distribución equilibrada de las candidaturas y facilitar la participación ciudadana en los procesos de elección judicial.

También, es conveniente, fortalecer las disposiciones relativas a la integración de las boletas electorales judiciales, incorporando elementos que permitan a la ciudadanía identificar con claridad la especialidad jurisdiccional correspondiente, el Poder postulante y la condición de persona juzgadora en funciones, cuando sea el caso. Con ello se busca favorecer el voto informado y fortalecer la transparencia de los procesos electorales judiciales.

Son viables las disposiciones en materia de sustitución de vacantes, pues, así, la iniciativa armoniza el texto constitucional local con el nuevo modelo previsto a nivel federal. Con ello se elimina la discrecionalidad en la cobertura de vacantes y se fortalece el principio de legitimidad democrática derivado de la voluntad ciudadana expresada en las urnas.

Creemos oportuno fortalecer, como se propone en la iniciativa, las atribuciones del Tribunal de Disciplina Judicial en materia de evaluación del desempeño, capacitación y actualización permanente de las personas juzgadoras electas. Lo anterior responde a la necesidad de consolidar un sistema de seguimiento institucional que permita verificar el adecuado desempeño de la función jurisdiccional y promover la mejora continua de quienes tienen a su cargo la impartición de justicia.

4



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO
2026

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Apreciamos que las reformas y adiciones propuestas constituyen una adecuación necesaria del marco constitucional mexicano a las disposiciones previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Su aprobación permitirá consolidar un modelo de elección judicial dotado de reglas claras, procedimientos transparentes y mecanismos efectivos de evaluación y rendición de cuentas, fortaleciendo la independencia judicial, la legitimidad democrática de los órganos jurisdiccionales y el acceso efectivo a la justicia para todas las personas en el Estado de México.

En este tenor, desprendemos que la Iniciativa con Proyecto de Decreto, armoniza la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México con las reformas aprobadas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia del Poder Judicial y fortalece el marco constitucional que regula la postulación, evaluación, elección y desempeño de las personas juzgadas del Poder Judicial del Estado.

ANÁLISIS Y ESTUDIO TÉCNICO DEL TEXTO NORMATIVO.

Con base en el estudio que llevamos a cabo y como se expresó durante los trabajos de estudio, da cumplimiento al mandato constitucional en materia de reforma al Poder Judicial y consolida la armonización de nuestro marco jurídico.

Con ella, el Congreso del Estado de México atiende la responsabilidad de que las disposiciones constitucionales cuenten con reglas claras que hagan posible su correcta implementación.

En términos generales, fortalece las bases que regulan la postulación, evaluación, elección y desempeño de las personas juzgadas.

La propuesta establece plazos más claros para las convocatorias de la elección al Poder Judicial, crea una Comisión coordinadora que homologue los criterios de evaluación de los tres poderes; incorpora también una organización territorial mediante regiones y distritos judiciales electorales; fortalece la información contenida en las boletas para favorecer un voto informado; establece reglas precisas para la sustitución de vacantes y robustece las atribuciones del Tribunal de Disciplina Judicial en materia de evaluación, capacitación y seguimiento del desempeño de las personas juzgadas; así mismo, se adecuan atribuciones de los poderes del Estado en el proceso de postulación de candidaturas y se actualiza las disposiciones transitorias para asegurar que la renovación escalonada del Poder Judicial se desarrolle con orden, certeza y plena congruencia con el mandato constitucional.

Se trata de una reforma que brinda certeza jurídica, fortalece las instituciones y da continuidad al proceso de armonización constitucional que corresponde a este Congreso del Estado.

Por lo tanto, en términos del Proyecto de Decreto que fue conformado, es procedente:

5



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO
2026

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Primero.- Reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Segundo.- Reformar los artículos transitorios Tercero, y Décimo Primero, del "Decreto Número 63 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de reforma al Poder Judicial", publicado el día 6 de enero de 2025 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Con sujeción a lo expuesto, valorados los argumentos, agotado el estudio técnico del Proyecto de Decreto, acreditado el beneficio social de la Iniciativa de Decreto, y atendidos los requisitos de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse, en lo conducente, de conformidad con el Proyecto de Decreto que ha sido integrado, la Iniciativa de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de elección de personas juzgadas, presentada por el Diputado José Francisco Vázquez Rodríguez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido morena.

SEGUNDO.- Las reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, contenidas en el Proyecto de Decreto en materia de elección de personas juzgadas, atiende el mandato establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial. Asimismo, se favorece la certeza jurídica, se fortalecen las instituciones y se da continuidad al proceso de armonización constitucional, sobre elección de personas juzgadas.

TERCERO.- Se anexa el Proyecto de Decreto que reforma y adiciona la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para que previa discusión y aprobación por la Legislatura se remita a los 125 Ayuntamientos de los Municipios del Estado de México, para efecto de lo dispuesto en el artículo 148 del ordenamiento constitucional invocado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los nueve días del mes de julio de dos mil veintiséis.

6



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:

40

Fecha:

31 de julio de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

LISTA DE VOTACIÓN

FECHA: 09/JULIO/2026.

ASUNTO: DICTAMEN FORMULADO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN MATERIA DE ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIPUTADA(O)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Presidente Dip. Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo	/		
Secretaria Dip. Paola Jiménez Hernández			
Prosecretario Dip. Gabriel Kalid Mohamed Báez	/		
Dip. Vladimir Hernández Villegas	/		
Dip. Héctor Karim Carvallo Delfín	/		
Dip. Octavio Martínez Vargas	/		



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

DIPUTADA(O)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Susana Estrada Rojas			
Dip. Arleth Stephanie Grimaldo Osorio	/		
Dip. Ángel Adriel Negrete Avonce	/		
Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez		/	
Dip. Pablo Fernández de Cevallos González		/	
Dip. Ruth Salinas Reyes		/	
Dip. Omar Ortega Álvarez			
Dip. Itzel Guadalupe Pérez Correa	/		
Dip. Maurilio Hernández González	/		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:
40

Fecha:
31 de julio de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

LISTA DE VOTACIÓN

FECHA: 09/JULIO/2026.

ASUNTO: DICTAMEN FORMULADO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN MATERIA DE ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DIPUTADA(O)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Presidenta Dip. Emma Laura Álvarez Villavicencio		J	
Secretario Dip. Omar Ortega Álvarez			
Prosecretario Dip. Octavio Martínez Vargas	J		
Dip. Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo	J		
Dip. Vladimir Hernández Villegas	J		



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

DIPUTADA(O)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Nelly Brígida Rivera Sánchez	J		
Dip. Yesica Yanet Rojas Hernández	J		
Dip. Héctor Karim Carvallo Delfín	J		
Dip. Selina Trujillo Arizmendi	J		
Dip. Miriam Silva Mata	J		
Dip. Ana Yurixi Leyva Piñón	J		
Dip. María Mercedes Colín Guadarrama		J	
Dip. Ruth Salinas Reyes		J	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:
40

Fecha:
31 de julio de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

JUCOPO
JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. José Francisco
Vázquez Rodríguez.
Presidente de la Junta de Coordinación
Política.

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Toluca de Lerdo, México a 06 de julio de 2026

DIPUTADA
MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 51, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, fracción I, 79, 81 y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; así como 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, quien suscribe Dip. José Francisco Vázquez Rodríguez, Coordinador del Grupo Parlamentario moreña, someto a la consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en materia de elección de personas juzgadoras, al tenor de lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado Constitucional y Democrático de Derecho descansa sobre la existencia de instituciones sólidas, independientes y legítimas que garanticen la vigencia del orden jurídico, la protección efectiva de los derechos humanos y la solución pacífica de los conflictos que surgen en la vida social. Dentro de dichas instituciones, el Poder Judicial ocupa una posición estratégica, pues constituye el órgano encargado de impartir justicia, asegurar la supremacía constitucional y preservar el equilibrio entre los poderes públicos mediante el ejercicio imparcial de la función jurisdiccional.

La confianza ciudadana en las instituciones de justicia representa uno de los elementos esenciales para la consolidación democrática. La legitimidad de las resoluciones judiciales depende de su fundamentación jurídica y también de la existencia de mecanismos institucionales que garanticen la independencia de quienes las emiten, la transparencia de los procedimientos de selección y designación de las personas juzgadoras, así como la existencia de esquemas efectivos de evaluación y rendición de cuentas.

Durante las últimas décadas, el sistema de impartición de justicia en México ha sido objeto de un proceso constante de transformación institucional orientado a fortalecer su profesionalización, independencia y cercanía con la ciudadanía. Dicho proceso ha respondido a la necesidad de adecuar las instituciones judiciales a las exigencias de una sociedad cada vez más participativa, informada y demandante de mecanismos eficaces para la tutela de sus derechos.

En ese contexto, el Constituyente Permanente aprobó diversas reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Poder Judicial, mediante las cuales se redefinieron las bases constitucionales para la integración democrática de los órganos jurisdiccionales federales

CongresoEdomex.gob.mx



Tel. (722) 279 6400 y (722) 279 6500
Plaza Hidalgo s/n. Col. Centro.
Toluca, Estado de México, CP. 50000



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

JUCOPO
JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. José Francisco
Vázquez Rodríguez.
Presidente de la Junta de Coordinación
Política.

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

y locales. Entre los aspectos centrales de dichas reformas destacan la incorporación de mecanismos de evaluación y selección de candidaturas judiciales, la creación de órganos de coordinación entre los Comités de Evaluación, la redefinición de los procedimientos de sustitución de vacantes y el fortalecimiento de los mecanismos de supervisión y evaluación del desempeño judicial. Las modificaciones constitucionales federales también establecieron nuevas bases para la organización de las elecciones judiciales, incorporando procedimientos orientados a garantizar condiciones de igualdad, objetividad, transparencia y certeza jurídica en la integración de las candidaturas que participarán en dichos procesos.

De manera particular, la reforma federal reconoce la necesidad de armonizar dos principios fundamentales que deben coexistir en todo sistema democrático: por una parte, la legitimidad derivada de la participación ciudadana en la integración de los órganos judiciales; y por otra, la exigencia de que quienes aspiren a desempeñar funciones jurisdiccionales acrediten conocimientos técnicos, experiencia profesional, honestidad y aptitudes suficientes para el ejercicio de tan alta responsabilidad pública. Bajo esa lógica se diseñó un modelo de evaluación previa, depuración de candidaturas y postulación institucional que busca garantizar que las personas sometidas a consideración del electorado cuenten con los perfiles idóneos para desempeñar la función judicial.

Derivado de dichas modificaciones, el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece bases obligatorias para las entidades federativas en materia de integración, elección y funcionamiento de sus poderes judiciales locales, imponiendo el deber constitucional de adecuar sus constituciones y legislación secundaria al nuevo modelo nacional de elección judicial.

En consecuencia, corresponde al Estado de México armonizar su marco constitucional para garantizar la plena observancia de las disposiciones federales y dotar de certeza jurídica a los procesos de renovación de los órganos jurisdiccionales de la entidad.

La presente iniciativa tiene por objeto adecuar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México a las nuevas bases constitucionales previstas en la reforma federal en materia judicial.

En primer término, se actualizan los plazos para la emisión de las convocatorias de los procesos de elección judicial, estableciendo una temporalidad acorde con la complejidad de las etapas de evaluación, selección y postulación de candidaturas. Esta modificación permitirá que los Poderes del Estado y las autoridades electorales cuenten con el tiempo suficiente para desarrollar de manera ordenada cada una de las fases del procedimiento, fortaleciendo la certeza jurídica y la adecuada planeación institucional.

Asimismo, se incorpora la figura de la Comisión Coordinadora integrada por las personas representantes de los Comités de Evaluación de los tres Poderes del Estado. La creación de este órgano responde a la necesidad de homologar criterios, metodologías y mecanismos de evaluación, evitando la existencia de procedimientos diferenciados o asimétricos que pudieran afectar la objetividad y uniformidad en la selección de las personas aspirantes.

CongresoEdomex.gob.mx



Tel. (722) 279 6400 y (722) 279 6500
Plaza Hidalgo s/n. Col. Centro.
Toluca, Estado de México, CP. 50000



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:
40

Fecha:
31 de julio de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

JUCOPO
JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. José Francisco
Vázquez Rodríguez.
Presidente de la Junta de Coordinación
Política.

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

PROYECTO DE DECRETO

DECRETO NÚMERO
LA H. "LXII" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. — Se reforman el párrafo segundo de la fracción XII y las fracciones XIV Bis y XVII del artículo 61; la fracción I del artículo 77; el inciso a) del artículo 88; las fracciones I, III y IV, los incisos b) y c) de la fracción II, así como los párrafos séptimo, octavo y noveno del artículo 89; los párrafos primero, segundo y cuarto del artículo 93; la fracción II del artículo 95; y los párrafos séptimo y octavo del artículo 106; y se adicionan dos párrafos al inciso b) y un párrafo al inciso c) de la fracción II, los incisos a), b), c) y d) al párrafo séptimo, y los párrafos décimo quinto, decimosexto y decimoséptimo al artículo 89; y los párrafos tercero y sexto al artículo 93, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 61.

I. a XI.

XII. ...

Para el caso de elecciones ordinarias se deberá expedir la convocatoria a más tardar el quince de septiembre del año anterior al que deba tener lugar la elección ordinaria; para la Presidencia, las Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial y Jueces y Jueces del Poder Judicial del Estado, a más tardar el 30 de abril del año anterior al de la elección judicial que corresponda;

XIII y XIV.

XIV Bis. Postular, mediante votación de dos terceras partes de sus integrantes presentes, hasta dos personas aspirantes para ocupar cada cargo de Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, y Jueces y Jueces del Poder Judicial, conforme al procedimiento establecido en esta Constitución, observando el principio de paridad de género;

XV. y XVI.

XVII. Resolver sobre las licencias temporales o absolutas y, en su caso, las renunciaciones de diputaciones diputadas y diputados, de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, de Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, y Magistraturas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, cuando las ausencias excedan del

CongresoEdomex.gob.mx



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

JUCOPO
JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. José Francisco
Vázquez Rodríguez.
Presidente de la Junta de Coordinación
Política.

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

La iniciativa también incorpora un nuevo esquema de organización territorial de las elecciones judiciales mediante regiones judiciales electorales y distritos judiciales electorales. Esta medida permitirá adecuar la representación jurisdiccional a las necesidades territoriales de la entidad, garantizar una distribución equilibrada de las candidaturas y facilitar la participación ciudadana en los procesos de elección judicial.

Por otra parte, se fortalecen las disposiciones relativas a la integración de las boletas electorales judiciales, incorporando elementos que permitan a la ciudadanía identificar con claridad la especialidad jurisdiccional correspondiente, el Poder postulante y la condición de persona juzgadora en funciones, cuando sea el caso. Con ello se busca favorecer el voto informado y fortalecer la transparencia de los procesos electorales judiciales.

En materia de sustitución de vacantes, la iniciativa armoniza el texto constitucional local con el nuevo modelo previsto a nivel federal. Con ello se elimina la discrecionalidad en la cobertura de vacantes y se fortalece el principio de legitimidad democrática derivado de la voluntad ciudadana expresada en las urnas.

Finalmente, se fortalecen las atribuciones del Tribunal de Disciplina Judicial en materia de evaluación del desempeño, capacitación y actualización permanente de las personas juzgadoras electas. Lo anterior responde a la necesidad de consolidar un sistema de seguimiento institucional que permita verificar el adecuado desempeño de la función jurisdiccional y promover la mejora continua de quienes tienen a su cargo la impartición de justicia.

Las reformas propuestas constituyen una adecuación necesaria del marco constitucional mexicano a las disposiciones previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Su aprobación permitirá consolidar un modelo de elección judicial dotado de reglas claras, procedimientos transparentes y mecanismos efectivos de evaluación y rendición de cuentas, fortaleciendo la independencia judicial, la legitimidad democrática de los órganos jurisdiccionales y el acceso efectivo a la justicia para todas las personas en el Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta H. Legislatura la presente iniciativa con proyecto de decreto, con el propósito de armonizar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México con las reformas aprobadas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Poder Judicial, fortaleciendo el marco constitucional que regula la postulación, evaluación, elección y desempeño de las personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado.

CongresoEdomex.gob.mx



Tel. (722) 279 6400 y (722) 279 6500
Plaza Hidalgo s/n. Col. Centro.
Toluca, Estado de México, C.P. 50000



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:
40

Fecha:
31 de julio de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

JUCOPO
JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. José Francisco
Vázquez Rodríguez.
Presidente de la Junta de Coordinación
Política.

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Artículo 89.- ...

I. La Legislatura publicará la convocatoria para la integración del listado de candidaturas a más tardar el treinta de abril del año anterior al de la elección judicial que corresponda, que contendrá las etapas completas del procedimiento, sus fechas y plazos improrrogables y los cargos sujetos a elección, la especialización por materia, la jurisdicción respectiva, vacantes definitivas, retiros programados y demás información que requiera.

II. ...

a) ...

b) Cada Poder integrará un Comité de Evaluación conformado por cinco personas reconocidas en la actividad jurídica, quienes elegirán de entre sus integrantes a la persona que coordine sus trabajos.

Las personas coordinadoras de los tres Comités integrarán una Comisión Coordinadora, responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales de las personas participantes, establecer criterios y metodologías homologadas de evaluación, selección y exámenes de conocimientos, y emitir acuerdos que regulen los trabajos de los tres Comités.

Cada Comité seleccionará, conforme a los criterios definidos por la Comisión Coordinadora y observando el principio de paridad de género, a las personas mejor evaluadas que cuenten con los conocimientos técnicos necesarios para el desempeño del cargo y se hayan distinguido por su honestidad, buena fama pública, competencia y antecedentes académicos y profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica, y

c) Los Comités de Evaluación integrarán un listado de las cuatro personas mejor evaluadas para cada cargo. Posteriormente, depurarán dicho listado mediante insaculación pública para ajustarlo a dos personas para cada cargo. Los Comités garantizarán la paridad de género en el

CongresoEdomex.gob.mx



Tel. (722) 279 6400 y (722) 279 6500
Plaza Hidalgo s/n. Col. Centro.
Toluca, Estado de México, C.P. 50000



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

JUCOPO
JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. José Francisco
Vázquez Rodríguez.
Presidente de la Junta de Coordinación
Política.

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

término que establezcan las leyes respectivas y, en su caso, conforme a lo previsto en el artículo 93 de esta Constitución.

XVIII. a LVI. ...

Artículo 77.- ...

I. a L. ...

LI. Postular hasta dos personas aspirantes para ocupar cada cargo de Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, y Jueces y Jueces del Poder Judicial conforme al procedimiento establecido en esta Constitución, observando el principio de paridad de género, y

LII. ...

Artículo 88.- ...

a) Un órgano colegiado denominado Tribunal Superior de Justicia, el cual funcionará en Pleno, Sala Constitucional, Sala de Asuntos Indígenas, Salas Colegiadas, Salas Unitarias y Tribunales de Alzada;

b) ...

CongresoEdomex.gob.mx



Tel. (722) 279 6400 y (722) 279 6500
Plaza Hidalgo s/n. Col. Centro.
Toluca, Estado de México, C.P. 50000



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:
40

Fecha:
31 de julio de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

JUCOPO
JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. José Francisco
Vázquez Rodríguez.
Presidente de la Junta de Coordinación
Política.

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

El escrutinio y cómputo de los votos se realizará en la casilla donde fueron sufragados.

Artículo 93.- Cuando la falta de una persona Magistrada del Tribunal Superior de Justicia o del Tribunal de Disciplina Judicial excediere de un mes sin licencia o dicha falta se deba a su defunción, renuncia o cualquier causa de separación definitiva, ocupará la vacante la persona del mismo género que haya obtenido el segundo lugar en número de votos en la elección para ese cargo; en caso de declinación o imposibilidad, seguirá en orden de prelación la persona que haya obtenido mayor votación. La Legislatura o la Diputación Permanente tomará protesta a la persona sustituta para desempeñarse por el periodo que reste al encargo.

En caso de agotarse o no existir candidatura que ocupe la vacante, la Legislatura o la Diputación Permanente designará a quien ejercerá en forma interina las funciones de la Magistratura de una terna de Jueces o Jueces, respectivamente, que proponga el Órgano de Administración Judicial; encargo que ocupará hasta en tanto se celebren nuevas elecciones y tomen protesta las magistraturas electas. Lo mismo acontecerá si por algún motivo no hubiera podido efectuarse la elección, fuese nula o no estuviere hecha y declarada en la fecha señalada por esta Constitución.

En caso de defunción, renuncia, destitución o ausencia definitiva de una Jueza o Juez del Poder Judicial del Estado, el Órgano de Administración Judicial declarará vacante el cargo y éste deberá renovarse para un nuevo periodo en la elección judicial inmediata posterior que corresponda, conforme a lo previsto en esta Constitución y en el Código Electoral del Estado de México.

...

Las licencias de las personas servidoras públicas señaladas en el párrafo primero de este artículo, cuando no excedan de quince días, podrán ser concedidas por el Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial para el caso de sus integrantes y por el Órgano de Administración Judicial para el caso de Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia y Jueces y Jueces del Poder Judicial. Las licencias que excedan de este tiempo deberán justificarse y podrán concederse sin goce de sueldo por la mayoría de los miembros presentes en la Legislatura, o en sus recesos, por la Diputación Permanente con excepción de las relativas a Juezas y Jueces del Poder Judicial que podrán concederse sin goce de sueldo por el Órgano de Administración Judicial. Ninguna licencia podrá exceder del término de un año.

Las personas juzgadas que aspiren a un cargo de elección distinto al que ostenten deberán separarse del cargo mediante renuncia expresa e irrevocable, la cual informarán al órgano de administración judicial antes de su registro en el proceso correspondiente. El Órgano de Administración Judicial comunicará de inmediato la vacante a la autoridad competente para que el cargo sea sujeto a elección.

Artículo 95.- ...

CongresoEdomex.gob.mx



Tel. (722) 279 6400 y (722) 279 6500
Plaza Hidalgo s/n. Col. Centro
Toluca, Estado de México, CP 50000



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

JUCOPO
JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. José Francisco
Vázquez Rodríguez.
Presidente de la Junta de Coordinación
Política.

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

I. ...

II. Postular, mediante votación de dos terceras partes de sus integrantes presentes, hasta dos personas aspirantes para ocupar cada cargo de Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial y Juezas y Jueces del Poder Judicial, conforme al procedimiento establecido en esta Constitución, observando el principio de paridad de género;

III. a V. ...

Artículo 109.- ...

...

...

...

...

...

El Tribunal evaluará el desempeño de las Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia y de Juezas y Jueces del Poder Judicial que resulten electos en la elección local correspondiente durante su primer año de ejercicio, y aplicará programas de capacitación y actualización permanente, para lo cual podrá coordinarse con las instituciones de formación judicial que determine la ley. La ley establecerá los métodos, criterios e indicadores aplicables a los procesos de evaluación que correspondan.

La ley señalará los criterios, metodologías, etapas, áreas intervinientes en los procesos de evaluación y seguimiento de resultados, garantizando la transparencia, imparcialidad y objetividad de los procesos de evaluación y de las personas evaluadoras, así como los procedimientos para ordenar las siguientes medidas correctivas o sancionadoras cuando la evaluación correspondiente resulte insatisfactoria:

a) y b) ...

...

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se reforman los artículos transitorios Tercero, párrafo tercero, y Décimo Primero, párrafo primero, del "Decreto Número 63 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de reforma al Poder Judicial", publicado el 6 de enero de 2026 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" para quedar como sigue:

CongresoEdomex.gob.mx



Tel. (722) 279 6400 y (722) 279 6500
Plaza Hidalgo s/n. Col. Centro
Toluca, Estado de México, CP 50000



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:

40

Fecha:

31 de julio de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

JUCOPO
JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. José Francisco
Vázquez Rodríguez.
Presidente de la Junta de Coordinación
Política.

"2026, Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

listado de personas a insacular por especialidad y distrito judicial, de ser aplicable. Asimismo, observarán la paridad de género en el listado de propuestas posterior a la insaculación. Ajustados los listados, los Comités los remitirán a la autoridad que represente a cada Poder del Estado para su aprobación y envío a la Legislatura.

Para efectos del párrafo anterior, cada uno de los Poderes del Estado postulará dos personas por cada cargo: el Poder Ejecutivo lo hará por conducto de la persona titular de la Gobernatura del Estado; la Legislatura las postulará mediante votación calificada de dos tercios de sus integrantes presentes; y el Poder Judicial por conducto del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, por mayoría de dos tercios de sus integrantes presentes.

III. La Legislatura recibirá las postulaciones y remitirá los listados al Instituto Electoral del Estado de México en los plazos que refiera la convocatoria, a efecto de que organice el proceso electoral.

IV. El Instituto Electoral del Estado de México efectuará los cómputos de la elección, publicará los resultados y entregará las constancias de mayoría a las candidaturas que obtengan el mayor número de votos. También declarará la validez de la elección y enviará sus resultados al Tribunal Electoral del Estado de México, quien resolverá las impugnaciones antes de que la Legislatura instale el primer periodo ordinario de sesiones del año de la elección que corresponda, fecha en que las personas aspirantes electas tomarán protesta de su encargo ante dicho órgano legislativo. Las autoridades electorales no podrán modificar los resultados de la elección ni la asignación de cargos después de esa fecha.

Para el caso de Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia y de Jueces y Jueces del Poder Judicial la elección se realizará a nivel regional o distrital, respectivamente, conforme a las siguientes bases y a lo que disponga la ley:

a) El Instituto Electoral del Estado de México dividirá el territorio del Estado en las regiones judiciales electorales y los distritos judiciales electorales necesarios para que, en ese ámbito territorial, la ciudadanía pueda elegir una candidatura por cada especialidad jurisdiccional de entre las postuladas por cada Poder del Estado y, en su caso, de las personas juzgadas en funciones en el cargo a elegir;

b) El Instituto Electoral del Estado de México generará una lista de candidaturas por especialidad en cada ámbito territorial electoral donde distinguirá el Poder postulante y el género. Posteriormente, en acto público, asignará aleatoriamente las candidaturas que

CongresoEdomex.gob.mx



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

JUCOPO
JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. José Francisco
Vázquez Rodríguez.
Presidente de la Junta de Coordinación
Política.

Tel. (722) 279 6400 y (722) 279 5500
Plaza Hidalgo s/n. Col. Centro.
Toluca, Estado de México, C.P. 50000

"2026, Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

correspondan a cada ámbito territorial electoral, garantizando que los Poderes postulen en cada ámbito territorial electoral a dos personas del mismo género por especialidad;

c) Cuando el número de cargos por especialidad sea inferior al número de regiones o distritos judiciales electorales en los que se divida el territorio del Estado, el Instituto Electoral del Estado de México asignará los cargos restantes con sus respectivas candidaturas en dos o más regiones o distritos judiciales electorales de manera aleatoria, a efecto de garantizar que correspondientes; y

d) El Instituto Electoral del Estado de México realizará en cada elección judicial las modificaciones necesarias al marco geográfico electoral para adecuar los distritos y regiones judiciales electorales al número de cargos y especialidades a elegir, lo que hará del conocimiento del Instituto Nacional Electoral.

La elección de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia podrá realizarse a nivel estatal de conformidad con lo previsto en la Ley respectiva.

Para el caso de Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial la elección se realizará a nivel estatal conforme al procedimiento anterior y en los términos que dispongan las leyes.

Las boletas electorales de la elección judicial distinguirán al Poder postulante y, cuando corresponda, a las personas juzgadas en funciones en los cargos a elegir. Asimismo, distinguirán las especialidades que correspondan a cada ámbito territorial y contendrán los nombres completos de las personas candidatas. Las candidaturas se ubicarán en recuadros para que la ciudadanía señale su preferencia, debiendo elegir una sola candidatura por especialidad.

La jornada electoral judicial se celebrará en la misma ubicación donde se realicen las elecciones ordinarias federales o locales de ese año. Las autoridades electorales adoptarán las medidas necesarias para garantizar que la jornada electoral judicial se desarrolle sin la intervención de personas representantes de partidos políticos.

CongresoEdomex.gob.mx



Tel. (722) 279 6400 y (722) 279 5500
Plaza Hidalgo s/n. Col. Centro.
Toluca, Estado de México, C.P. 50000



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:
40

Fecha:
31 de julio de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

JUCOPO
JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. José Francisco
Vázquez Rodríguez.
Presidente de la Junta de Coordinación
Política.

"2026, Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

TERCERO. Los cargos de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado que no hayan sido objeto de renovación en la elección judicial del año 2026, así como las vacantes correspondientes, se elegirán sin excepción en las elecciones judiciales locales del año 2028, conforme a lo previsto en este Decreto.

Las personas juzgadoras que concluyan su encargo en el año de la elección ordinaria del año 2027 permanecerán en funciones hasta el año 2028, concluyendo su encargo en la fecha en que tomen protesta las personas que emanan de la elección judicial respectiva.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será aplicable a las personas que, a la entrada en vigor del presente Decreto, desempeñen la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia o la Presidencia del Tribunal de Disciplina Judicial, quienes concluirán su encargo en los términos previstos por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el Código Electoral del Estado de México.

CUARTO. La jornada electoral de las elecciones judiciales locales se celebrará el primer domingo de junio del año 2028, de forma coincidente con la Elección Judicial Federal.

Podrán participar como observadoras las personas o agrupaciones acreditadas por el Instituto Electoral del Estado de México, con excepción de las representaciones de los partidos políticos.

El Instituto Electoral del Estado de México efectuará los cómputos de la elección, publicará los resultados y entregará las constancias de mayoría a las candidaturas que obtengan el mayor número de votos. También declarará la validez de la elección que corresponda y enviará sus resultados al Tribunal Electoral del Estado de México, que resolverá las impugnaciones en los términos y plazos previstos en el presente Decreto.

Las personas que resulten electas rendirán protesta de su encargo ante la Legislatura del Estado de México el cinco de septiembre del año 2028. El Órgano de Administración Judicial las adscribirá al órgano jurisdiccional que corresponda a más tardar el quince de septiembre de dicha anualidad.

QUINTO. La Legislatura del Estado realizará las adecuaciones necesarias al marco jurídico conforme al presente Decreto dentro de los treinta días naturales siguientes a su entrada en vigor. Entre tanto, se aplicarán de manera directa las disposiciones constitucionales en la materia y, supletoriamente, las leyes en materia electoral en todo lo que no se oponga al presente Decreto.

SEXTO. El Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de México deberá emitir su Reglamento Interior dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, el cual regulará sus competencias, atribuciones, operación, periodicidad de sus sesiones, integración y facultades de sus comisiones y órganos auxiliares, incluyendo los procedimientos de responsabilidad administrativa, la evaluación del desempeño de la función judicial y los conflictos laborales.

CongresoEdomex.gob.mx



Tel. (722) 279 6400 y (722) 279 6500
Plaza Hidalgo s/n. Col. Centro.
Toluca, Estado de México, C.P. 50000



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

JUCOPO
JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. José Francisco
Vázquez Rodríguez.
Presidente de la Junta de Coordinación
Política.

"2026, Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

El presupuesto del Poder Judicial deberá contemplar recursos suficientes para garantizar el adecuado funcionamiento del Tribunal de Disciplina Judicial y el ejercicio eficaz de sus atribuciones en materia de evaluación, vigilancia y disciplina judicial.

SÉPTIMO. El periodo de las Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y las Juezas y Jueces del Poder Judicial que resulten electos en la elección que se celebre en el año 2028 conforme al presente Decreto durará ocho años, por lo que vencerá en el año 2036.

OCTAVO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en este Decreto.

CongresoEdomex.gob.mx



Tel. (722) 279 6400 y (722) 279 6500
Plaza Hidalgo s/n. Col. Centro.
Toluca, Estado de México, C.P. 50000



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:
40

Fecha:
31 de julio de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



CONGRESO
ESTADO DE MEXICO

JUCOPO
JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. José Francisco
Vázquez Rodríguez,
Presidente de la Junta de Coordinación
Política.

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

TERCERO. ...

...

...

Para el caso de Magistrados y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, la elección será escalonada, renovándose por lo menos la mitad de los cargos, y los cargos de Jueces y Jueces vacantes o retiros programados, en la elección extraordinaria del año 2025, y la parte restante en la elección estatal ordinaria del año 2028, conforme a lo siguiente:

a) y b) ...

...

...

...

...

...

...

...

DÉCIMO PRIMERO. ...

La renovación de la totalidad de cargos de elección del Poder Judicial deberá concluir en la elección local ordinaria del año 2028.

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese este Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

CongresoEdomex.gob.mx



Tel. (722) 279 6400 y (722) 279 6500
Plaza Hidalgo s/n Col. Centro.
Toluca, Estado de México, C.P. 50000

El **presidente** pregunta a los integrantes de cabildo si tienen algún comentario al respecto.

Sin comentarios al respecto, el **presidente** solicita sea sometido a votación el punto expuesto.

El **secretario** menciona que, considerando la fundamentación de la presente solicitud, los integrantes de cabildo sirvan manifestar su intención en el siguiente sentido:

Quienes estén a favor de la aprobación

[Se emiten los votos]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	A Favor
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026



Numero:
40

Fecha:
31 de julio de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

Quienes estén en contra.

Quienes estén en abstención.

El **secretario** informa al **presidente**, que el punto **seis** fue aprobado por **unanimidad de votos** por lo que quedado sustanciado.

El **presidente** solicita se de paso al siguiente punto en el orden del día.



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

DIRECTORIO

C.P. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LETICIA ARENAS GALVÁN
SÍNDICO MUNICIPAL

C. PABLO MARTÍNEZ PÉREZ
PRIMER REGIDOR

C. DOMINGA SÁNCHEZ VALENCIA
SEGUNDA REGIDORA

C. RODOLFO SANDOVAL VALENCIA
TERCER REGIDOR

C. VERÓNICA CASTRO CASTILLO
CUARTA REGIDORA

C. SERGIO GONZALO BELLO YÁÑEZ
QUINTO REGIDOR

C. PAULETT YESICA ROLDÁN LIMA
SEXTA REGIDORA

C. YARELI GONZÁLEZ SALAZAR
SÉPTIMA REGIDORA

C. ANTONIO ELOY ARCE VALDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



GACETA MUNICIPAL 2026

